



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“DETECTAR LOS PROBLEMAS DE LA NO INCLUSIÓN
LABORAL, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
CANTÓN LA LIBERTAD, DE LOS DISCAPACITADOS
DE LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS, DEL
BARRIO NUEVA ESPERANZA Y ENVIARLES AL
CONADIS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**

**TESIS DE GRADO
PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTOR: JIMMY WUELINTON CATUTO TOMALÁ

TUTOR: ABG. CARLOS CABEZAS PRECIADO

**LA LIBERTAD – ECUADOR
2011**

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“DETECTAR LOS PROBLEMAS DE LA NO INCLUSIÓN
LABORAL, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
CANTÓN LA LIBERTAD, DE LOS DISCAPACITADOS
DE LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS, DEL
BARRIO NUEVA ESPERANZA Y ENVIARLES AL
CONADIS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**

**TESIS DE GRADO
PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**AUTOR: JIMMY WUELINTON CATUTO TOMALÁ
TUTOR: ABG. CARLOS CABEZAS PRECIADO**

LA LIBERTAD – ECUADOR

2011

La Libertad, 5 de septiembre del 2011

APROBACION DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, **“DETECTAR LOS PROBLEMAS DE LA NO INCLUSIÓN LABORAL, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD, DE LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS, DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA Y ENVIARLES AL CONADIS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**, elaborado por el Sr. JIMMY WUELINTON CATUTO TOMALÁ, egresado de la Escuela de Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud de La Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogado De Los Tribunales y Juzgados De La República del Ecuador, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado la presente investigación la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Abg. Carlos Cabezas Preciado

TUTOR

DEDICATORIA

A toda mi familia y amistades que con su
Amor y apoyo moral me motivaron a seguir
Adelante y a romperla barrera de la enfermedad.

JIMMY WUELINTON CATUTO TOMALÁ

AGRADECIMIENTOS

A dios el infinito creador por guiarnos y
Brindarnos la protección en nuestros más
Queridos anhelos.

TRIBUNAL DE GRADO

Abg. Carlos San Andrés Restrepo
DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

Dr. Tito Ramos Viteri
DIRECTOR DE LA CARRERA
DE DERECHO

Abg. Carlos Cabezas Preciado
TUTOR

Abg. Abel Mera Benítez
PROFESOR DE ÁREA

Abg. Milton Zambrano Coronado MSc.
SECRETARIO GENERAL- PROCURADOR

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“DETECTAR LOS PROBLEMAS DE LA NO INCLUSIÓN
LABORAL, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
CANTÓN LA LIBERTAD, DE LOS DISCAPACITADOS
DE LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS, DEL
BARRIO NUEVA ESPERANZA Y ENVIARLES AL
CONADIS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**

Autor: Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

Tutor: Abg. Carlos Cabezas Preciado.

RESUMEN

Las personas con capacidades especiales como núcleo de la sociedad, gozamos de derechos protegidos en La Ley Sobre Discapacidades, en el Código del Trabajo, en Convenios Internacionales y especialmente en los Arts. 47, 48 y 49 de la Constitución de la República del Ecuador. El objetivo de la presente investigación es detectar los problemas de la no inclusión laboral en las Instituciones Públicas del Cantón La Libertad de los discapacitados o personas con capacidades especiales de la Asociación Manos Solidarias del Barrio Nueva Esperanza y enviarles al Conadis, Defensoría del pueblo y Vicepresidencia de la República y poder así darle a las altas autoridades protectoras de nuestros derechos una herramienta para hacer efectiva la inclusión laboral de los discapacitados. En la actualidad el derecho al trabajo para nosotros los discapacitados es discriminado, pues desde el momento en que se enseña el carnet de discapacitados nos descartan y no nos brindan oportunidades para demostrar las capacidades especiales que poseemos, y que en muchas ocasiones pueden ser mayores que las personas normales. Para fundamentar esta investigación se ha considerado importante realizar un análisis científico y analítico de los diferentes aspectos que rodean la problemática en estudio, en base a los argumentos legales, cualitativos y cuantitativos.

ÍNDICE GENERAL.

	Pág.
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
TRIBUNAL DE GRADO.....	v
REVISIÓN GRAMATRICAL Y ORTOGRÁFICA.....	vi
RESUMEN.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xiv
ÍNDICES DE ANÉXOS.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	2
 CAPÍTULO I.	
1. ANTECEDENTES GENERALES.	
1.1. ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS Y PROBLEMAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	3
1.1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1.3. FORMULACIÓN DE PROBLEMA.....	3
1.1.4. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.1.6. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.1.7. HIPÓTESIS.....	5
1.1.8. VARIABLES.....	5
1.1.9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	6

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO.

2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8
2.1.1. INCLUSIÓN LABORAL E IGUALDAD DE LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACIÓN.....	15
2.1.2. CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS.....	16
2.1.3. SITUACIÓN SOCIAL, CULTURAL JURÍDICA DE LAS AUTORIDADES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE DISCAPACIDAD.....	18
2.1.4. CONFORMACIÓN, PROYECTOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES EN SANTA ELENA...19	
2.1.5. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	30
2.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL-CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	31
2.2.1. CONVENIOS INTERNACIONALES-CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	33
2.2.2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	35
2.2.3. LEYES DEL ECUADOR-LEY SOBRE DISCAPACIDADES.....	36
2.2.4. CÓDIGO DEL TRABAJO.....	38

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS Y MUESTRAS.....	40
3.1.1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	46
3.1.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	51
3.1.3. CONCLUSIONES.....	64

3.1.4. RECOMENDACIONES.....65
3.1.5. APLICACIÓN DE ENTREVISTAS.....67

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA.

“CREACIÓN DE UN PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD HACIA LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS”.

4.1. ANTECEDENTES.....69
4.1.1. VISIÓN.....72
4.1.2. MISIÓN.....72
4.1.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....72
4.1.4. FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA.....75

BIBLIOGRAFÍA.....77

ANEXOS.....80

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
GRÁFICO. N°.1. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°1. ¿Sabe Usted qué es La Constitución.....	52
GRÁFICO. N°.2. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°2. ¿Sabe Usted si la Constitución vigente, garantiza sus derechos?.....	53
GRÁFICO. N°.3. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°3. ¿Sabe Usted qué es la Inclusión laboral de los discapacitados?.....	54
GRÁFICO. N°.4. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°4. ¿Sabe Usted sus derechos?.....	55
GRÁFICO. N°.5. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°5. ¿Sabe Usted qué es la Ley Sobre Discapacidades?.....	56
GRÁFICO. N°.6. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°6. ¿Sabe Usted qué es el Código del trabajo?.....	57
GRÁFICO. N°.7. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°7. ¿Sabe Usted qué es la Convención Sobre los derechos de las personas con discapacidad?.....	58
GRÁFICO. N°.8. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°8. ¿Cree Usted sí las Instituciones Públicas del Cantón La Libertad respetan y garantizan nuestros derechos?.....	59
GRÁFICO. N°.9. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°9. ¿Confía en el poder judicial como garante de nuestros derechos?.....	60
GRÁFICO. N°.10. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°10. ¿Sabe Usted qué es la discriminación laboral de los Discapacitados en las instituciones públicas?.....	61

GRÁFICO. N°.11. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°11. ¿Sabe Usted qué es el grupo de atención prioritaria?.....62

GRÁFICO. N°.12. Porcentaje y frecuencia de la pregunta N°12. ¿Sabe Usted que pertenecemos al grupo de atención prioritaria?.....63

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO. N°.1. Operacionalización de variable.....	6
CUADRO. N°.2. Operacionalización de variable dependiente.....	7
CUADRO. N°.3. Estrategias de sostenibilidad a corto y mediano plazo, año 2011- Conadis-Santa Elena.....	20
CUADRO. N°.4. Estrategias de sostenibilidad a corto y mediano plazo, año 2011- Conadis-Santa Elena.....	22
CUADRO. N°.5. Estrategias de sostenibilidad a corto y mediano plazo, año 2011- Conadis-Santa Elena.....	24
CUADRO. N°.6. Estrategias de sostenibilidad a largo plazo Conadis-Santa Elena.....	27
CUADRO. N°.7. Instrumentos de recolección de datos.....	46
CUADRO. N°.8. Modelos de encuestas, preguntas e indicadores que se aplicaron a los Miembros de la asociación “Manos Solidarias” que no tienen empleo en las instituciones públicas del Cantón La Libertad”.....	49
CUADRO. N°.9. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°1. ¿Sabe Usted qué es la Constitución.....	52
CUADRO. N°.10. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°2. ¿Sabe Usted si la Constitución vigente, garantiza sus derechos?.....	53
CUADRO. N°.11. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°3. ¿Sabe Usted qué es la Inclusión laboral de los discapacitados.....	54
CUADRO. N°.12. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°4. ¿Sabe Usted sus derechos?.....	55

CUADRO. N°.13. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°5. ¿Sabe Usted qué es la Ley Sobre Discapacidades?.....	56
CUADRO. N°.14. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°6. ¿Sabe Usted qué es el Código del trabajo?.....	57
CUADRO. N°.15. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°7. ¿Sabe Usted qué es la Convención Sobre los derechos de las personas con discapacidad?.....	58
CUADRO. N°.16. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°8. ¿Cree Usted sí las Instituciones Públicas del Cantón La Libertad respetan y garantizan nuestros derechos?.....	59
CUADRO N°.17. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°9. ¿Confía en el poder judicial como garante de nuestros derechos?.....	60
CUADRO N°.18. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°10. ¿Sabe Usted qué es la discriminación laboral de los discapacitados en las instituciones Públicas?.....	61
CUADRO N°.19. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°11. ¿Sabe Usted qué es el grupo de atención prioritaria?.....	62
CUADRO N°.20. Categoría, frecuencia, porcentaje de la pregunta N°12. ¿Sabe Usted que pertenecemos al grupo de atención prioritaria?.....	63
CUADRO N°.21. Modelos de entrevistas, preguntas e indicadores que se aplicaron a trabajadores de la asociación “Manos Solidarias” que tienen empleo en las instituciones públicas del Cantón La Libertad.....	67
CUADRO N°.22. Cuadro esquemático de capacitación inicial para implementación del plan de inclusión laboral.....	73
CUADRO N°.23. Objetivos inmediatos.....	74

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO N°.1. Estadísticas de personal con discapacidad en el área Laboral en las instituciones públicas del cantón La Libertad-Municipalidad del Cantón La Libertad.....	80
ANEXO N°.2. Estadísticas de personal con discapacidad en el área Laboral en las instituciones públicas del cantón La Libertad-AGUAPEN (Agua de la Península S.A.).....	81
ANEXO N°.3. Entrevistas a empleados de la CNEL (Corporación Nacional de Electricidad) y la Municipalidad del Cantón La Libertad.....	82
ANEXO N°.4. Encuesta a Discapacitados de la Asociación Manos Solidarias.....	83
ANEXO N°.5. Encuesta a Discapacitados de la Asociación Manos Solidarias.....	84
ANEXO N°.6. Charla a los Discapacitados de la Asociación Manos Solidarias sobre sus derechos.....	85
ANEXO N°.7. Encuesta a Discapacitados de la Asociación Manos Solidarias.....	86
ANEXO N°.8. Encuesta a Discapacitados en el Mercado del Cantón La Libertad.....	87
ANEXO N°.9. Encuesta a Discapacitados en el Mercado del Cantón La Libertad.....	88
ANEXO N°.10. Encuesta a Discapacitados en el Malecón y parte central del Cantón La Libertad.....	89

INTRODUCCIÓN

En el Cantón La Libertad, barrio la Esperanza de la Provincia de Santa Elena, República de Ecuador, se encuentra desde septiembre del dos mil siete una Asociación de personas con capacidades Especiales denominadas “Manos Solidarias” con 200 socios aproximadamente en el Cantón La Libertad, la cual en su gran cantidad no labora por falta de oportunidades en las Instituciones Públicas y demás entidades existentes en el cantón. Antes de pertenecer a esta institución, preocupados y desesperados por conseguir un trabajo, se presentaban carpetas en las instituciones públicas y privadas, sin ofrecer mayor atención a nuestras peticiones.

Al ver la desatención por parte de las empresas, autoridades laborales del Cantón La Libertad y del Conadis, nos hemos tenido que agrupar y formar la asociación para así poder lograr el derecho a la inclusión laboral de los discapacitados. Durante los años de creación de esta agrupación, hemos logrado la inclusión laboral en las empresas públicas de alrededor de 20 personas, correspondientes al 8%, pero no como lo dispone Ley, perjudicando los derechos de los socios.

En el segundo capítulo señalamos como desde la prehistoria se hace mención que las personas con capacidades especiales siempre han sufrido discriminación e incluso hasta morir; pues a los propios seres humanos, lo diferente nos molesta, así como en su momento a estas clases de personas fueron considerados demonios o simplemente dioses.

En la Edad media las personas que nacían con algún defecto físico servían de espectáculo circense o de gran zoológico, para que las familias se divirtieran.

En la actualidad aunque sea de una forma lenta, las entidades estatales y privadas nos ofrecen participación que poco a poco mediante esfuerzo y sacrificio obtenemos liderazgo; hay la creación de leyes, convenios interinstitucionales e internacionales que a través de estos en un futuro conseguiremos la igualdad de oportunidades que todos queremos. Así también hay la creación de diversas instituciones defensoras de nuestros derechos y proyectos pro-del desarrollo de la población discapacitada.

En los aspectos legales analizados en el segundo capítulo, nos demuestran que los derechos de las personas están avanzando especialmente el derecho al trabajo, pues muestran que La Constitución, La Ley sobre Discapacidades, el Código del Trabajo, Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen reformas.

En el tercer capítulo, se demuestra que a través del uso de la metodología especialmente mediante la investigación decampo, observación, entrevista y encuesta demuestran que los miembros de la Asociación Manos Solidarias desconocen muchos derechos de discapacidad, entre ellos los laborales.

En el cuarto capítulo en relación a la propuesta vemos necesario crear un observatorio o veeduría ciudadana que se encargue de vigilar y dar seguimiento a los casos de inclusión laboral en el cantón La Libertad.

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS Y PROBLEMAS DE LAS INSTITUCIONES.

1.1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los problemas de la no inclusión laboral de las personas con capacidades especiales de la Asociación “Manos Solidarias” en las instituciones Públicas del Cantón La Libertad, se puede notar fácilmente, pues en muchas ocasiones a través del representante de nuestra institución los miembros presentaban carpetas para ejercer el derecho al trabajo, pero en un inicio la discriminación prevalecía pues respondían que no podíamos ejercer determinado cargo, no estábamos capacitados o aunque no lo expresarán, en su mente tenían presente que éramos personas diferentes y que no íbamos a cumplir con el avance de una persona normal.

1.1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo lograr la inclusión laboral de las personas con capacidades especiales de la Asociación Manos Solidarias en las instituciones públicas del cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena?

1.1.4. OBJETO GENERAL.

Identificar los problemas que tienen las instituciones públicas para la Inclusión laboral de los discapacitados de la Asociación “Manos Solidarias” en el cantón La Libertad.

1.1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Fundamentar las causas de la no inclusión laboral desde el Derecho de Discapacidades y Constitucional de las personas con capacidades especiales.
- ❖ Establecer datos porcentuales de personas con capacidades especiales que han logrado la inclusión laboral en las instituciones públicas del cantón La Libertad.
- ❖ Describir los problemas que tienen las instituciones públicas del cantón La Libertad referente a la no inclusión laboral de las personas con capacidades especiales y enviarles a las autoridades para el ejercicio de nuestros derechos.

1.1.6. JUSTIFICACIÓN.

- ❖ Existen instituciones públicas que incumplen con lo establecido en la constitución del Ecuador y las leyes vigentes que amparan a las personas con capacidades especiales.
- ❖ Porque las personas con capacidades especiales pertenecen a los grupos más vulnerables de la sociedad y esto debería de originar una acción afirmativa hacía los mismos.
- ❖ Porque todos los seres humanos tenemos derecho al trabajo digno, esto no se está cumpliendo de los 200 miembros de la Asociación Manos Solidarias, apenas 20 personas están trabajando en las instituciones públicas.

1.1.7. HIPÓTESIS.

Detectado los problemas de la no inclusión laboral en las instituciones públicas del cantón La Libertad de los discapacitados de la Asociación “Manos Solidarias” del barrio Nueva Esperanza entonces contribuirá al proceso de inserción laboral de manera efectiva.

1.1.8. VARIABLES.

- ❖ **VARIABLE INDEPENDIENTE:** La no inclusión laboral de las personas con capacidades especiales.

❖ **VARIABLE DEPENDIENTE:** Las instituciones públicas del cantón La Libertad.

CUADRO. N° 1.

1.1.9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

OPERACIONALIZACIÓN VARIABLE INDEPENDIENTE.					
ABSTRACTO.			CONCRETO.		
VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA INSTRUMENTO
Inclusión laboral.	Dar mayores oportunidades a las personas con capacidades especiales.	Cantón la Libertad Población con discapacidad en el cantón La Libertad Asociación Manos Solidarias.	Cantidad de personas con discapacidad trabajando en las instituciones públicas.	1¿Cuántas personas con capacidad especiales trabajan en su empresa? 2¿Por qué no se contrata a estas clases de personas en su empresa?	<u>TÈCNICA:</u> Encuesta <u>INSTRUMENTO:</u> Cuestionario

CUADRO. N° 2.

OPERACIONALIZACIÓN VARIABLE DEPENDIENTE					
ABSTRACTO.			CONCRETO.		
VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Instituciones Públicas	Instituciones del Estado que cumplen una función social.	Cantón la Libertad. Municipio CNEL CNT AGUAPE N MSP MIDUVI SRI MIES	# de instituciones públicas en el cantón # de empleados con capacidades especiales en la institución	Causa de porque no se da la inclusión laboral en las instituciones públicas. Problemas que tienen las empresas para contratar a las personas con capacidades especiales	<u>TÉCNICA:</u> Encuesta <u>INSTRUMENTO:</u> Cuestionario

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

En la prehistoria, a medida que las distintas tribus y agrupaciones humanas se movilizaban buscando mejores costos de caza o después mejores tierras para realizar sus cultivos, decidían abandonar a su suerte a las personas discapacitadas, para no entorpecer los desplazamientos del resto de la tribu. Durante la época de florecimiento las primeras civilizaciones, los espartanos de la antigua Grecia, arrojaban desde el Monte Taigeto a las personas con discapacidad, pues no querían que "en su bella y floreciente civilización" existieran personas diferentes.

La historia de los discapacitados no ha sido nunca estable ni segura, lo cierto es que las desviaciones de cualquier tipo siempre nos han parecido una amenaza, lo diferente nos molesta, pero al mismo tiempo tenemos una fuerte curiosidad por aquello que nos parece sobrenatural, desde considerarlos demonios hasta dioses, de lo mítico a lo vulgar. En esa eterna búsqueda nos hemos encontrado con contrastes muy notables; así como entre los animales hay quienes destruyen a sus cachorros imperfectos o simplemente los dejan morir, existen animales que los protegen amorosamente.

Los hombres también a lo largo de la historia les han dado diferentes tratamientos a las personas con algún tipo de discapacidad.

“En la Grecia del siglo IV a.C. El eminente filósofo Aristóteles trató de interpretar algunas desviaciones, existen registros de estudios de las diferencias físicas y mentales realizados por Diógenes, Hipócrates y Galeno quienes estudiaron la epilepsia, la demencia, entre otras formas atípicas.

- *Los indios Masai asesinaban a sus niños discapacitados.*
- *Los Chagga de África Oriental utilizaban a sus discapacitados para ahuyentar al demonio.*
- *Los antiguos Hebreos creían que los defectos físicos eran una marca del pecado.*
- *Los Jukun de Sudan consideraban que eran obra de los malos espíritus y los abandonaban para que murieran.*
- *Los Semang de Malasia empleaban a sus lisiados como hombres sabios.*
- *Para los Nórdicos los discapacitados eran verdaderos Dioses”.¹*

Durante la Edad Media, principalmente en Francia, se construyeron verdaderas fortalezas y ciudades amuralladas en donde se guardaban y escondían a centenares de personas con algún tipo de discapacidad.

¹ Internet –Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas. www.Medspain.com/anti/n14-jul100/DISCAPACIDAD.htm. Pag. 4

En el siglo XIV, los nacidos con alguna deficiencia ya sea física, sensorial o mental, como la sordera, la ceguera, la parálisis, la cuadriplejía, entre otros, eran confinados a grandes encierros, en los que eran exhibidos los fines de semana a manera de espectáculo circense o de gran zoológico, para que las familias se divirtieran un poco o bien, manejando la conciencia social, rectificaran los actos cometidos en el pasado, por considerar a estos "monstruos" o "fenómenos" como la más grande señal de un castigo enviado por Dios.

Posteriormente, los "anormales", constituyeron un pretexto también de Dios para despertar la caridad, el fin: la promesa de salvación y vida eterna. Por lo menos, ya no eran considerados "fenómenos", ahora eran llamados "miserables"; su función ya no era la de divertir, ni la de solamente despertar el arrepentimiento, sino que su función sufrió un cambio aparentemente más "digno": el de ser los portadores del objetivo de Dios, liberar a los "normales" del pecado, por la caridad.

Esto fue lo que en términos generales la sociedad obligó a creer durante mucho tiempo a las personas con alguna deficiencia: personas minusválidas, sin valor, incapaces de desarrollar una conciencia crítica, un sentimiento; seres por tanto, sin voz ni voto.

Como puede observarse, muchos han sido los papeles sociales y los conceptos que se han manejado alrededor de las personas discapacitadas en las diferentes sociedades y culturas, sin embargo en la gran mayoría de los casos, no han sido justas ni favorables e incluso la exclusión social se ha exacerbado durante algunas épocas.

“Por ejemplo, durante el siglo XX se cometieron grandes crímenes en Alemania, por el ejército Nazi, durante la segunda guerra mundial, diversas atrocidades se realizaron, "en busca de la raza perfecta" en la cámara de gases o con la ingestión de sustancias letales que se proporcionaron en forma selectiva, antes que a nadie, a las personas con discapacidad mental para aniquilarlas tratando de construir un supuesto mundo de "seres perfectos".²

El racismo, intolerancia y complejos de superioridad, imperaron en esa época no solo para exterminar a los judíos, mujeres y ancianos; sino también a las personas con discapacidad. En este mismo siglo, las personas con discapacidad dieron origen a una industria floreciente en los países ricos, en donde se construyeron enormes edificios, llenos de seudos especialistas, algunas veces en condiciones precarias, otras veces con todo el lujo posible. En donde han reunido a personas con discapacidad mental para que vivan allí para siempre, olvidados de sus familias y de la sociedad. Considerando que no debían de molestar a las demás personas, ni tampoco constituir las manchas de las ciudades, etc.

Sin embargo desde hace muchos años, han surgido personas que iniciaron un camino de liderazgo para hacer que las personas con discapacidad puedan vivir mejor, Tomás Moro, su libro clásico "Utopía", describe las relaciones que se pueden establecer entre las personas con discapacidad y las personas aparentemente normales; así como los sentimientos y espíritu de fraternidad que surgen entre ellos. Considerando a las personas a cargo de los discapacitados como privilegiadas, que debían ser seleccionadas cuidadosamente, con las más altas condiciones morales, pues deberían de ser las más fuertes, las más nobles; ya que ellas tendrían la mejor tarea a

² Internet –Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas. www.Medspain.com/anti/n14-jul100/DISCAPACIDAD.htm. Pag. 5

desempeñar en esta ciudad utópica, estarían en contacto con los seres más nobles, puros y queridos, las personas con discapacidad.

“ En materia de discapacidad vivimos aún en una jungla al inicio del nuevo milenio en la que se cristaliza la máxima Darwiniana de la supervivencia del más fuerte”.³

En nuestra sociedad moderna, dos tercios del mundo no cuentan con facilidades especiales, ni médicas, ni educativas para los discapacitados, y otros continúan poniéndoles rótulos, los segregan física, educativa y emocionalmente del resto de la población, con abusos, exclusión, carencia de oportunidades, marginación, falta de valoración, discriminación, indiferencia, negligencia, olvido y hasta vergüenza. Este es el panorama real mundial en nuestros días, que nos muestran los reportes de las organizaciones internacionales de discapacitados.

Por ello, en todas partes del mundo han surgido padres líderes, que inconformes con la realidad que les ofrecen sus países, han tenido que crear los servicios para sus hijos, al principio, solo servicios educativos, con un solo maestro y después uniéndolos con otros y con otros padres inconformes, pero siempre con un gran espíritu de lucha.

³ Internet –Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas. www.Medspain.com/ant/n14-jul100/DISCAPACIDAD.htm. Pág. 5

Así se fueron desarrollando los primeros grupos de una manera informal, posteriormente estas organizaciones fueron creciendo y formando asociaciones legalmente constituidas con metas y objetivos derivados de una visión a largo plazo, a favor de los discapacitados.

Otras veces hemos conocido el liderazgo de padres de personas con discapacidad con un compromiso permanente, que ni siquiera la muerte de su hijo discapacitado les ha sustraído de la lucha; que en nuestro país y en todo el mundo, diariamente están trabajando para conseguir un mundo mejor y más justo. La historia del mundo nos proporciona diversos ejemplos de liderazgos de hombres y mujeres que en su lucha no solo lograron sobreponerse a la adversidad de su discapacidad, sino que además han contribuido notablemente a transformar al mundo, lo continúan haciendo y seguramente lo harán en el futuro.

Actualmente, en México la Organización de las Naciones Unidas trabaja junto con un grupo de expertos, formado por 10 personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad, en una red de las Organizaciones Internacionales más grandes del mundo. Constituyendo el panel de expertos en discapacidad, quienes difunden, implementan, y monitorean el máximo documento de derechos humanos, las: "Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades" para las personas con discapacidad, documento elaborado por las agencias que constituyen la ONU, los Estados Miembros (como México) y los Organismos más grandes e importantes para las personas con discapacidad. Estas normas constituyen una guía escrita, que deberá de transformar en un futuro, la vida de los 600 millones de seres humanos discapacitados que existen dispersos en todo el mundo.

La Organización Mundial de la Salud que es una agencia de la ONU, está reformando toda su filosofía y forma de trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y lograr un compromiso más fuerte entre los sectores de salud de los diferentes países y con las propias personas con discapacidad. La Comisión de Derechos Humanos, también agencia de la ONU, cada vez se integra más en todos los asuntos de las personas con discapacidad y promueve estos, en todo el mundo.

Por su parte, la UNESCO está trabajando no solo por la educación que debe de ser para todos, sin excluir a ningún ser humano por mayores limitaciones que tenga. Centrando su trabajo en aspectos como la genética y bioética, ya que necesitamos en este momento que intervenga para que se pueda impedir la selección de seres humanos y los experimentos con ellos, "el poder decir quien tiene derecho a la vida y quien no lo tiene".

La UNICEF está trabajando activamente para mejorar las condiciones de vida de millones de niños, muchos de ellos con discapacidad esparcidos en todo el planeta.

*“Otra Agencia de la ONU, la Organización Internacional del Trabajo también está proporcionando un gran apoyo, prestando servicios muy importantes en lo concerniente a los aspectos laborales de las personas con discapacidad y sus familias”.*⁴

⁴ Internet –Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas. www. Medspain.com/ant/n14-jul100/DISCAPACIDAD.htm. Pag. 6

El desarrollo de la Legislación para personas con discapacidad en Ecuador y en el mundo, es un proceso que implica, no solo hablar sobre las Leyes y su contenido. Representa, comentar sobre el desarrollo de las personas con discapacidad, sus problemas, sus necesidades y el porqué se ha hecho necesario legislar a su favor.

El desarrollo de reformas o promulgación de disposiciones legales, que tienen como finalidad consagrar los derechos de las personas con discapacidad, se han fundamentado en el orden jurídico positivo ecuatoriano, considerando lo establecido por.

2.1.1 INCLUSIÓN LABORAL E IGUALDAD DE LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACIÓN.

El Ministerio de Relaciones Laborales sancionó a 17 empresas privadas a nivel nacional por incumplir la normativa legal de inserción de personas con discapacidad en sus equipos de colaboradores; después de que agentes de esta cartera de Estado visitarán e inspeccionarán estas entidades. De acuerdo a la normativa, expedida hace tres años, el Código del trabajo establece que:

“El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta ley, contando desde la fecha de la publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores,

*en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3 % hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años”.*⁵

En el primer año de vigencia de la Ley, es decir en 2007, las empresas públicas o privadas, que cuenten con un mínimo de 25 personas estarán obligadas a contratar a 1 persona con discapacidad del total de su nómina de trabajo. Así, el porcentaje será del 1% en el 2008; 2% en el año 2009, en el 2010 será el 3% y en el 2011 será el 4%, porcentaje se aplicará en los años posteriores. Posteriormente las y los jóvenes del país tenemos derechos a disfrutar de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, por lo que las políticas pondrán un énfasis especial en los jóvenes vulnerables y socialmente excluidos. Ningún joven será discriminado o excluido del derecho al empleo, por lo tanto, los principios gemelos de igualdad y no discriminación son ejes transversales de las políticas.

2.1.2 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES-CONADIS.

Es un organismo autónomo de carácter público, creado en agosto de 1992, a través de la Ley 180 sobre discapacidades:

- Ejerce sus atribuciones en el ámbito nacional, dicta políticas, coordina acciones, ejecuta e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades.

⁵Codificación del Código del trabajo.Codificación 17, Registro Oficial Suplemento 167 de 16 de Diciembre del 2005. Pag.20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, Art. 42, numeral 33. Capítulo IV. De las obligaciones del empleador y del trabajador.

- Su conformación es democrática en la que participan todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas directamente con las discapacidades.
- De acuerdo a las nuevas disposiciones de la nueva Constitución deberá asumir sus responsabilidades como Consejo de Igualdad en Discapacidades.

El Recurso de amparo es una garantía constitucional que protege los derechos humanos establecidos en la Constitución y en Acuerdos Internacionales, de manera rápida y eficaz.

*“Puede presentar un Recurso de Amparo: cualquier persona afectada directamente en sus derechos, por si mismo o a través de otra persona, el representante legal de una colectividad, el defensor del pueblo de la provincia, y cualquier persona o institución cuando se trate de proteger derechos colectivos, a través de un trámite sencillo y rápido”.*⁶

Los trámites para hacer efectivos los derechos de los discapacitados son:

1. Presentación de un escrito de amparo firmado por un abogado ante un Juez de lo Civil.
2. El Juez fija una audiencia dentro de las 24 horas siguientes.
3. En dicha audiencia se escucharán los argumentos de cada parte.

⁶ Folleto del CONADIS-CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES-Por un Reconocimiento pleno de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Ecuador-info@conadis.gov.ec-
www.conadis.gov.ec

4. Terminada la audiencia, el Juez tiene 48 horas para dictar una resolución.
5. El Juez puede aceptar o no el Recurso de encontrarlo pertinente y obligará a que ponga fin al acto violatorio.
6. En caso de inconformidad con la resolución se puede apelar ante un Tribunal Constitucional. El análisis sobre el respeto y garantía a nuestros derechos como el más alto deber del Estado servirá para concientizar a estas autoridades y funcionarios públicos de la obligación que tienen de cumplir lo que ordena la Constitución y proponer una solución, para que el Estado en representación de estas autoridades, asuma con seriedad su responsabilidad en este nuevo Estado constitucional de derechos y justicia social, dando asesoría legal a estos servidores públicos para su defensa, para que estos alcaldes y demás funcionario público no sigan violentándolos, para así lograr un verdadero desarrollo progresivo de sus derechos dentro de un marco de dignidad, respeto y libertad.

2.1.3. SITUACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JURÍDICA DE LAS AUTORIDADES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE DISCAPACIDAD.

Según el abogado la Defensoría del Pueblo es un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera.

Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia. La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos, somos garantes de los derechos humanos entre ellos:

*“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de falta de complejidad, las personas en situación de riesgo, las víctimas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos”.*⁷

El CONADIS, cuenta con la Procuraduría de discapacidades, unidad de personal altamente calificado en la defensa de los derechos, con experiencia en el área jurídica y de asesoramiento legal a personas con discapacidad, pero lamentablemente en la delegación de la Provincia de Santa Elena solamente cuentan con el Coordinador, Asistente Administrativo, 2 médicos calificadores que no son para todas las especialidades y 2 trabajadoras sociales. En la actualidad si uno asiste a la delegación para ser calificado la discapacidad y no se cuenta con el especialista se le pide que asista a una clínica o un hospital a una consulta y solicite un certificado.

2.1.4. CONFORMACIÓN, PROYECTOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES EN SANTA ELENA.

⁷ Constitución de la República del Ecuador 2008, Pag. 27, Art. 35. Capítulo III. Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

La conformación de la Coordinación Provincial del CONADIS de la Delegación de Santa Elena está por Téc.Sup. Juan Marcos Rivera, coordinador provincial, Cba. Jaime Yagual Mosquera, asistente administrativo, Dra. Yolanda Floreano Reyes, médico calificador (CEMNFASE), Psc. Mariana Medina Rodríguez, médico calificador (UBR), Lcda. Rosario Aguirre, trabajadora social (INFA) y Lcda. Patricia Veintimilla, trabajadora social (IESS).

Los Proyectos que tiene CONADIS son los siguientes:



CUADRO. N° 3.

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD A CORTO Y MEDIANO PLAZO		
AÑO		
2011-CONADIS SANTA ELENA.		
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DURACIÓN
1.-CALIFICACIÓN, CARNETIZACIÓN EN OFICINAS EN JORNADA NORMAL Y CAMPAÑAS ITENERANTES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, A FIN DE QUE OBTENGAN EN RECONOCIMIENTO LEGAL DE SU CONDICIÓN Y ACCEDAN A LOS DERECHOS DE LEY.	CUBRIR A TODAS LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE NUESTRO CANTÓN Y PROVINCIA PARA QUE OBTENGAN SU RESPECTIVO CARNET DE DISCAPACIDAD, Y OBTENGAN SUS BENEFICIOS DE LEY.	20

<p>2.- SER VEEDORES Y COORDINAR ACCIONES PARA LOGRAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PCD EN LAS EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICIPAR COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE MERITOS Y OPOSICIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA GARANTIZAR SU INSERCIÓN.</p>	<p>EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE PERMITA EL ACCESO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE NUESTRA PROVINCIA.</p>	
<p>3.- ORGANIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN ESPECIAL A LOS COLEGIOS DE NUESTRO CANTÓN Y PROVINCIA.</p>	<p>EJECUTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO Y TECNICOS DE COLEGIOS DE LA PROVINCIA.</p>	
<p>4.- COORDINAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PCD EN INFRAESTRUCTURA Y A NIVEL MENTAL.</p>	<p>DESARROLLAR UN PLAN DE ASESORÍA A LOS MUNICIPIOS SOBRE LAS NORMAS INEN DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA ESTAS PERSONAS.</p>	<p>21</p>

CUADRO. N° 4.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD A CORTO Y MEDIANO PLAZO		
AÑO		
2011-CONADIS SANTA ELENA.		
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DURACIÓN
5.- VEEDURIA Y EVALUACIÓN DE CASOS DE LA MISIÓN SOLIDARIA A MANUELA ESPEJO Y JOAQUÍN GALLEGOS LARA.	ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS, COORDINACIÓN CON MIDUVI, MIES INFA, Y MUNICIPIOS, CALIFICACIÓN Y CARNETIZACIÓN DE LOS CASOS CRÍTICOS A DOMICILIO.	
6.- DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	INFORMAR A LA P.C.D SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS P.C.D. 80 % DE LAS P.C.D, SUS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD CONOZCAN ESTOS DERECHOS.	

<p>7.- PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS P.C.D. DE ACUERDO A LA LEY DE DISCAPACIDADES.</p>	<p>FIRMAR CONVENIOS Y SOCIALIZAR CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS JURÍDICAS PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS P.C.D.</p>	
<p>8.- CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES QUE TRABAJAN POR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>	<p>CAPACITAR AL 100% A LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.</p>	<p style="text-align: right;">23</p>

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIANO PLAZO-CONADIS SANTA ELENA.			
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	METAS	RESPONSABLES
1.- DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INFORMAR A LA P.C.D. SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD SOBRE LOS DERECHS Y OBLIGACIONES DE LA P.C.D.		DEFENSORÍA DEL PUEBLO- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONADIS-MIES- INNFA, SPPC, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

<p>2.- PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS P.C.D. DE ACUERDO A LA LEY DE DISCAPACIDADES</p>	<p>FIRMAR CONVENIOS Y SOCIALIZAR CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS JURÍDICAS PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS P.C.D.</p>	<p>60 % DE LA COMUNIDAD CONCIENTIZADA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .</p>	<p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO- CONADIS- CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS UNIVERSIDADES- COLEGIOS DE ABOGADOS- DINAPEN- FISCALIAS, Y SECRETARIA DE LOS DE LOS PUEBLOS, CONADIS- FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL- MINISTERIO DE CULTURA, ONGS.</p>
<p>3.- COORDINAR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LAS</p>	<p>CAPACITAR A LAS P.C.D. EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.</p>	<p>EL 85% DE P.C.D. CAPACITADAS REPRESENTEN A LA PROVINCIA DE SANTA ELENA</p>	<p style="text-align: right;">25</p>

P.C.D.		EN LOS JUEGOS, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACION ALES.	
4.- COORDINAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES PARA P.C.D.	CAPACITAR A LAS P.C.D. EN DIFERENTES ÁREAS DE LA CULTURA Y LAS ARTES.	EI 85 % DE P.C.D CAPACITADAS ACTIVAS EN ESPACIOS CULTURALES LOCALES, PROVINCIALES Y NACIONES (MUSICA, DANZA, TEATRO, ETC).	CONADIS, MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIONES DE CULTURA DE LOS MUNICIPIOS Y GOBIERNO PROVINCIAL, CASA DE LA CULTURA, ONG'S.

CUADRO. N° 6.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO CONADIS SANTA ELENA.				
ACTIVIDAD	OBJETIVOS	METAS	RSPONSABLE	DURACIÓN
1.- IMPULSAR PROCESOS DE DE CALIFICACIÓ N MÉDICA Y CARNETIZA- CIÓN A FIN DE QUE OBTENGAN EL RECONOCIMI ENTO LEGAL DE SU CONDICIÓN Y PUEDAN ACCEDER A LOS DERECHOS VIGENTES EN EL PAÍS.	CONTAR CON UNA BASE DE DATOS DE P.C.D ACTUALIZADA .	100% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACI -DAD LOGREN OBTENER LA CREDENCI AL.	CONADIS, REGISTRO CIVIL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MIES - INFA, PATRONATO DEL CONSEJO PROVINCIAL, PATRONATOS MUNICIPALES.	PERMANEN TE

<p>2.- INFORMAR, CONCIENCIAR A LA COMUNIDAD SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA EN LA PROVINCIA.</p>	<p>EJECUTAR PROYECTOS DE SENSIBILIZA- CIÓN DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD.</p>	<p>80% DE LOS ESTUDIAN TES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS CONOZCA N SOBRE LOS PROGRAM AS DE PREVENC IÓN DE DISCAPACI -DADES</p>	<p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE SANTA ELENA- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MINISTERIO DEL AMBIENTE- CONADIS-SPPC, GOBIERNOS LOCALES POLICIA NACIONAL, DE TRÁNSITO, MEDIOS DE COMUNICACIÓ , CC. NIÑEZ Y ADOLESCENCI A</p>	<p>PERMANEN TE</p>
<p>3.- CONTRIBUIR AL FORTALECIM IENTO DE LAS ASOCIACION ES Y FUNDACION S DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACID AD.</p>	<p>CONTAR CON UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE LAS ORGANIZACIÓ N EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.</p>		<p>CONADIS- EDUCACION- MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES- SECAP-MIES- SPPC, FEDERACION S DE P.C.D.- UNIVERSIDAD ESTATAL DE SANTA ELENA.</p>	<p>PERMANEN TE</p>

<p>4.- TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJO PROVINCIAL PARA CONTAR CON CIUDADES ACCESIBLES.</p>	<p>CONTAR CON CIUDADES ACCESIBLES, LIBRES DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y FÍSICAS; ADEMÁS DE LAS DE LA COMUNICACIÓN Y MENTALES (SEÑALÉTICA PARA PCD).</p>	<p>60% DE LOS CANTONES TENGAN ACCESIBILIDAD PARA PCD Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA</p>	<p>CONADIS-GOBIERNOS LOCALES-PROVINCIAL-COLEGIO DE ARQUITECTURAS-DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</p>	<p>PERMANENTE</p>
<p>5.- PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS P.C.D. DE ACUERDO A LA LEY DE DISCAPACIDADES</p>	<p>FIRMAR CONVENIOS Y SOCIALIZAR CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS JURÍDICAS PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS P.C.D.</p>	<p>80% DE LA COMUNIDAD CONCIENTIZADA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>	<p>DEFENSORIA DEL PUEBLO-CONADIS-MIES-INFANCIAS JURÍDICAS DE LAS UNIVERSIDADES-COLEGIO DE ABOGADOS-DINAPEN-FISCALIAS, CC. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.</p>	<p>PERMANENTE</p>

2.1.5. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.

DERECHO.

Conjunto de leyes que regulan la convivencia humana.

DERECHOS.

Es un conjunto de normas o atribuciones que se concede, reivindica o ejerce colectivamente sometidas a favor de las relaciones humanas.

DISCAPACIDAD.

Es un conjunto de derechos y obligaciones que otorgan las leyes a las personas con capacidades especiales, ya sean físicas o mentales que por accidentes de trabajo, sea por la naturaleza u otras actividades han sufrido problemas en su salud.

INCLUSIÓN LABORAL.

Derecho Constitucional y legal donde obliga a las empresas públicas o privadas que tengan veinticinco trabajadores o más incluir en su personal a una persona con capacidad especial, en caso de que la cantidad del personal sea menor su potestad es facultativa.

CONVENCIÓN.

Es un convenio o convención sobre los derechos de las personas con discapacidad celebrado entre el Ecuador y la Organización de las Naciones Unidas, a través de un

Instrumento o carta de adhesión. Lo que si debemos diferenciar es que una cosa es que seas parte de la ONU pero no te hayas adherido a la convención.

PROTOCOLO FACULTATIVO.

Es un reglamento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad donde se establece el procedimiento de la Convención.

INSTITUCIÓN PÚBLICA.

Es un conjunto de organismos del Estado que desempeñan una función de interés público.

VEEDURÍAS CUIDADANAS.

Son organizaciones temporales de ciudadanos entorno a un objetivo muy específico de fiscalización social.

OBSERVATORIOS CUIDADANOS.

Son instituciones estables, conformadas por ciudadanos interesados en la fiscalización social permanentes a políticas o actores políticos específicos.

2.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 establece en su Artículo 11, numerales 2 y 9 que:

*“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”.*⁸

Así también no podrán ser discriminados por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva que sea temporal o permanente que tenga por objeto menoscabar el goce o ejercicio de los derechos, en caso de darse la vulneración de los derechos el estado, sus delegatarios y concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, empleada y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 establece en el Artículo 47, el Estado garantizará Políticas de prevención de discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para

⁸ Constitución de la República del Ecuador 2008, Pág. 18, Art. 11, numeral 2. Título II. Derechos- Capítulo Primero- Principio de aplicación de los derechos.

las personas con discapacidad y su integración social” especialmente en su numeral 5 reconociendo los derechos a:

*“El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas”.*⁹

La Constitución de la República del Ecuador, el Código del trabajo y la Ley sobre Discapacidades constituyen el marco jurídico que regula relación de trabajo, aunque dentro de estas no existen disposiciones específicas que regulen el trabajo de personas con discapacidad, tenemos derechos garantizados que con el transcurso de un proceso estaremos a la altura de los países desarrollados.

2.2.1. CONVENIOS INTERNACIONALES.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Convención sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igual de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entornos laborables que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del

⁹ Constitución de la República del Ecuador 2008, Pag. 33, 34 Art. 47, numeral 5. Sección Sexta De las Personas con Discapacidad-Capítulo tercero.

derecho al trabajo, incluso para las personas que adquirieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

“a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;

b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración de trabajo por igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;

c) Asegurar que estas personas con pueden ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás.

d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación, y formación profesional y continua;

e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;

f) Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;

g) Emplear a las personas con discapacidad en el sector Público;

h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector Privado, mediante Políticas y medidas pertinentes, que puedan incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;

i) Velar porque se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;

j) Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto;

k) Promover programas de rehabilitación vocacional profesional, mantenimiento del empleo reincorporación al trabajo dirigido a personas con discapacidad”.¹⁰

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad no sean sometidas a esclavitud, ni servidumbre y que estén protegidas, en igualdad de condiciones con las demás, contra el trabajo forzoso y obligatorio.

2.2.2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La declaración Universal de los Derechos Humanos desde su creación demostró un especial interés en el problema de los derechos humanos y el 10 de diciembre de

¹⁰Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad y Protocolo Facultativo, Constitución del Ecuador: Referencias en discapacidades, Pag. 41,42, y 43. Art. 27. Trabajo y empleo.

1948 proclamó como un ideal común por el que todos los pueblos deben esforzarse a fin de que promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren su reconocimiento y aplicación universal, tanto en los pueblos de los Estados miembros como en los territorios colocados bajo su jurisdicción, así pues se considera que todos los seres humanos nacen libres y en igualdad de condiciones, como lo establece que:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a la protección contra el desempleo. Debe recibir igual salario por igual trabajo y la remuneración debe ser equitativa y satisfactoria que la asegure, así como a su familia una existencia conforme a la dignidad humana”.¹¹

El logro de la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación, es una contribución fundamental al esfuerzo mundial de movilización de recursos humanos y parte de la democracia e igualdad social para millones de personas en todo el mundo. La Declaración Universal, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, asevera que los respetos para los derechos humanos y la dignidad son la base y cimientos de la justicia, de la libertad y de la paz en el mundo.

LEYES DEL ECUADOR.

¹¹Declaración Universal de los derechos Humanos, Libro Resumen de Geografía, Historia y Cívica de Luís García González Segundo Curso Ciclo Básico, Pag. 285, 286, 287 y 288. Art. 23.

2.2.3. LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

Esta ley protege a las personas naturales, nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, con discapacidad, causada por una deficiencia, pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica o anatómica, de carácter permanente, que tengan restringida total o parcialmente, por su situación de desventaja, la capacidad para realizar una actividad que se considere normal; los padres, madres o representantes legales que tengan bajo su responsabilidad y/o dependencia económica a una persona con discapacidad; y, las instituciones públicas y las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que trabajan en el campo de las discapacidades. Así también establece un sistema de prevención de discapacidades, atención e integración de personas con discapacidad que garantice su desarrollo y evite que sufran toda clase de discriminación, incluida la de género.

Según el Art. 4 establece:

“c) Formación, capacitación e inserción en el sector laboral formal e informal; así como, otras modalidades de trabajo, pequeña industria y microempresa, talleres protegidos, trabajo en el domicilio, autoempleo, etc.;

d) Adaptación, readaptación, restitución y reubicación laboral de los trabajadores que adquieran la discapacidad como producto de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo u otras causas, tanto en el sector público como privado;

*e) Concesión de becas para educación, formación profesional y capacitación”.*¹²

La Ley Sobre Discapacidades prescribe que para lograr conseguir para un discapacitado un empleo, las instituciones del Estado deberán garantizar nuestros derechos especialmente la educación gratuita, el SECAP mediante los cursos deberá capacitarles laboralmente mediante las prácticas que imparte, y luego podrá ingresar a laborar en las instituciones públicas o privadas u otras modalidades de trabajo, pero que sucede con aquellas personas que por faltas de recursos o discriminación no pueden estudiar o asistir a la capacitación.

Así también, si nuestra discapacidad no nos deja desempeñar libremente una función, las autoridades de aquella institución deberán buscarle un puesto de trabajo en donde pueda desenvolverse con normalidad, sucede que en muchas situaciones los empleados sufren un accidente como producto de su trabajo, lo que sucede inmediatamente luego de enterarse el empleador lo despide y eso no es así, nadie está en desacuerdo en que debe recibir una buena liquidación como producto del accidente de trabajo, pero lo que nuestra ley nos garantiza es si ya no podemos cumplir con una función se debe buscar un trabajo acorde a su discapacidad.

2.2.4. CÓDIGO DEL TRABAJO.

El Código del Trabajo establece en su Art. 346.1:

¹²Internet –Codificación de la ley vigente sobre discapacidades en el Ecuador. Pag.2 Art. 4
www.imserso.gob.es/InterPresent1/groups/imserso/.../im_046679.

*“El estado garantizará la inclusión al trabajo de las personas con discapacidad, en todas las modalidades como empleo ordinario, empleo protegido o autoempleo tanto en el sector Público como el privado”.*¹³

A pesar de ser discriminados todavía en las instituciones Públicas las personas con capacidades diferentes, en la actualidad el Código del trabajo garantiza el empleo ordinario es decir un trabajo regular como para aquellas personas sin ninguna clase de discapacidad, así como si deseamos iniciar una empresa o microempresa, el Estado a través de sus instituciones debe facilitarles los créditos para así emprender una sociedad.

Además de contar con otros derechos y beneficios garantizados en las leyes y la Constitución el acceso al empleo es fundamental para estas personas y especialmente para este trabajo de Tesis en donde se hace mención del derecho a no ser discriminación por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación, despido e indemnización de personal y en cuanto a todos los demás términos, condiciones y privilegios, de los trabajadores, pues en caso de que toda persona que sufra discriminación por su condición de persona con discapacidad o amenaza en el ejercicio de sus derechos y beneficios consagrados especialmente en la Ley Sobre Discapacidades del Ecuador y el Código del Trabajo, podrá, antes de presentar su demanda y en cualquier etapa del juicio, demandar ante un Juez de lo Civil, las providencias preventivas y cautelares, las mismas que se tramitarán, en lo que sea aplicable, de conformidad con la Sección Vigésima Séptima, Título II, Libro II del Código de Procedimiento Civil.

¹³ Código del Trabajo, Pag. 147. Art. 346.1-Título III-1. “ Trabajo para las personas con discapacidad”

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS, ENTREVISTAS Y MUESTRAS.

Ya sabemos que la Metodología es el estudio de los métodos, siendo estos los caminos a seguir, rigurosamente establecidos, para realizar la investigación de un problema previamente identificado y delimitado. Sabemos también que existen una gran cantidad de métodos que dependen de las diferentes ciencias o áreas del conocimiento y de la postura epistemológica que asuma el investigador.

La presente investigación se fundamenta en el modelo causa-efecto, que plantea que los resultados de la investigación, especialmente en los métodos Deductivo, Inductivo, Investigación Jurídica Documental, entrevistas, Encuestas y observación participante a las personas objeto de la investigación, técnicas que brindarán la información más relevante en concordancia con los planteamientos del investigador.

“El Método Deductivo permite que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvas explícitas, esto es que a partir de situaciones generales se lleguen a identificar explicaciones particulares contenidas explícitamente en la situación general”.¹⁴

¹⁴ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 145 y 146 Método deductivo del Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño. **40**

*“El Método Inductivo tiene como objetivo llegar a conclusiones que estén en relación con sus premisas como el todo lo está con las partes, a partir de las verdades particulares concluimos en verdades generales”.*¹⁵

Esto es, que al iniciar la tesis no tenía nada explícito de las investigaciones que iniciaba, pero gracias al estudio de los métodos pude entender que de lo general de parte a lo particular, las respuestas estaban presentes pero no las podía encontrar.

Sucede que en muchas situaciones logramos encontrar una respuesta de algo que nos preguntamos pero queremos relacionarlo con algo general y encontrar una explicación.

*“La investigación Jurídica Documental puede tener como objeto de estudio solamente documentos que pueden ser procesos, archivos, expedientes, etc”.*¹⁶

En este caso es necesario también establecer una muestra, esto es que tipo de documentos, los ubicados en que sitio, en qué tiempo, etc. Una vez establecida la muestra, debe procederse al análisis de los documentos. En la presente investigación tuvo que navegarse en internet y visitarse universidades para poderse conseguir la documentación necesaria.

“El cuestionario supone su aplicación a una población bastante homogénea, con niveles similares y problemática semejante. Se puede

¹⁵ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación-Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 144 y 145-Método Inductivo del Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño.

¹⁶ Manual de Investigación Jurídica-Universidad Nacional de Loja-Área, Social y Administrativa-Dr. Reinaldo Valarezo García Mg. Sc.--Dr. Rogelio Castillo Bermeo Mg. Sc-Pag. 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72-Investigación Jurídica Documental del Capítulo 3 de la Metodología

*aplicar colectivamente, por correo o a través de llamadas telefónicas. En cambio, entrevista supone en su aplicación una población no homogénea en sus características de acceso diferente”.*¹⁷

En la investigación, se realizaron entrevistas a: personal directivo y administrativo de las instituciones públicas del cantón La Libertad, entre ellos el Alcalde del Cantón La Libertad Economista Marco Chango Jacho, el Gerente General de Aguapen Ing. Manuel Vascones, el Gerente General de CNEL Corporación Nacional de Electricidad y por último en la Jurisdicción Provincial el Coordinador del Conadis Tec. Sup. Juan Marcos Rivera, así como al Defensor del Pueblo.

*“La encuesta se realiza a través de formularios, los cuales tienen aplicación a aquellos problemas que se pueden investigar por métodos de la observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimiento. La encuesta permite el conocimiento de las motivaciones, actitudes y las opiniones de los individuos con relación a su objeto de investigación”.*¹⁸

Las encuestas fueron instrumentos imprescindibles e indispensables para elaborar un diagnóstico de los problemas a investigar. En la investigación se formuló encuestas a las instituciones públicas del Cantón La Libertad especialmente a: los trabajadores/as discapacitados/as o también denominados personas con capacidades especiales y principalmente lo que se buscó con este tipo de investigación es poder cuantificarlo y cualificarlo para poder conseguir en algún momento la inclusión

¹⁷ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 157 Entrevista-Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño.

¹⁸ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 155 Encuestas-Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño.

laboral de los miembros de la Asociación Manos Solidarias en su totalidad en las instituciones públicas del cantón La Libertad.

*“La observación es una metodología propia de las ciencias sociales y también de la investigación jurídica. Hay dos tipos de observación. a) Participante, y b) no Participante”.*¹⁹

En la primera el observador interactúa con los sujetos observados y en la segunda no ocurre la interacción, la observación que utilizamos en este trabajo es la observación participante pues la considero fundamental especialmente al momento de realizar las encuestas y entrevistas a los discapacitados, autoridades públicas del cantón La Libertad realizando las correspondientes preguntas y recibiendo las respuestas.

Para dar facilidad a la encuesta, es que las preguntas han sido elaboradas de forma clara, sencilla y entendible, con respuestas cortas de forma cerrada en dos categorías, (bastante, parcialmente, poco, nada o no sabe), es decir, en 12 ítems para su respectiva tabulación representadas en tablas por cada una de ellas, debidamente procesada para determinar la frecuencia de respuesta.

*“La muestra comprende el estudio de una parte de los elementos de una población, mientras que el censo consiste en estudiar todos los elementos de esta”.*²⁰

¹⁹ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 154 Observación-Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño.

²⁰ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 181 hasta 189 Muestra-Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño.

Además es de suma importancia y por considerarse adecuado la elaboración de tres preguntas abiertas para las entrevistas, es decir para que las personas puedan responder de forma de detallada, y será aplicada a la muestra de población, que para este caso entre la encuesta y la entrevista se lo hará a 40 personas con capacidades especiales que no tienen un empleo y 3 discapacitados que si tienen un trabajo en las instituciones públicas del cantón La Libertad lo que totaliza en 82 personas. Debemos precisar que al aplicar técnicas de encuesta, sondeos, test, es necesario definir el número de personas de las cuales se espera obtener información, en este momento el investigador debe precisar si hace un censo que incluye a toda la población o define una muestra primaria o secundaria de la misma.

La población para el caso de la presente investigación, es la denominada los miembros de la “Asociación de Personas con Capacidades Especiales” con sede ubicada en el Barrio Nueva esperanza del Cantón La Libertad que corresponden a 200 aproximadamente, entre ellos miembros que trabajan en las Instituciones y personas que no tienen un empleo en las instituciones del cantón La Libertad.

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

DATOS.

n = Tamaño de la muestra.

Z = Valor de nivel de confianza del 95%.

N = Tamaño de la Población (200)

P = Proporción de éxitos en la población. (90%)

Q = Proporción de fracasos en la población (10%)

e = error (5%)

CÁLCULO.

n = X

Z = Valor de nivel de confianza del 95%

N = 200

P = 90%

Q = 10%

e = error (5%)

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.9 * 0.1 * 200}{0.05^2(200-1) + 1.96^2 * 0.9 * 0.1}$$

$$n = \frac{69.1488}{0.843244} = 82$$

La muestra son 82 personas con capacidades especiales de la Asociación Manos Solidarias. Se considera entonces una población aproximadamente de 200 personas con capacidades especiales de la “Asociación Manos Solidarias” del barrio Nueva esperanza del cantón La Libertad, utilizando el nivel de confianza del 95% y con un nivel de error del 5%, obtenemos una muestra de 82 personas.

3.1.1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Los Instrumentos de recolección de datos que se ajustan para el tipo de investigación seleccionada son:

CUADRO N°. 7.

DOCUMENTAL.	DE CAMPO.
LECTURA CIENTÍFICA.	ENCUESTA.
ANÁLISIS DE CONTENIDO.	ENTREVISTA.

La técnica que vamos a utilizar para la recolección de datos, es el cuestionario que es una técnica conformada por un conjunto de preguntas escritas que el investigador administra o aplica a las personas o unidades de análisis, a fin de obtener la información empírica necesaria para determinar los valores o respuestas de las variables es motivo de estudio.

El cuestionario, tanto para su elaboración como aplicación, debe considerar las siguientes fases:

- ❖ Determinación de las preguntas objetivos del cuestionario, que están referidos a obtener información para analizar el problema motivo de la investigación.
- ❖ Identificación de las variables a investigar, que orientan el tipo e información que debe ser recolectado.
- ❖ Delimitación la población bajo estudio, donde será aplicado el cuestionario; las unidades de análisis o personas que deben responder el cuestionario; y el tamaño y tipo de muestra de unidades de análisis que permita identificar a los Informante y al número de ellos.
- ❖ Elaboración del cuestionario como instrumento de recolección de datos.
- ❖ Aplicación del cuestionario o trabajo de campo para la recolección de los datos.
- ❖ Crítica y codificación de la información recolectada.
- ❖ Plan de procesamiento y análisis estadística de la información recolectada.
- ❖ Estructura o partes del cuestionario.
- ❖ El cuestionario, por lo general, tiene la siguiente estructura:

- a. Título específico: a quién va dirigido el cuestionario.
 - b. Introducción o presentación; resume los objetivos del cuestionario, la población bajo estudio, la institución que lleva a cabo la investigación y el carácter anónimo y científico de la información requerida para motivar la colaboración del informante.
 - c. Estos datos son necesarios para cuando se realice el proceso de control de calidad de la información recolectada.
- ❖ En algunos estudios, en esta parte del cuestionario, también se incluyen preguntas que deben ser respondidas por el entrevistador, cuando no ha sido posible ubicar al informante. Estas preguntas, incluso, pueden ser respondidas con la colaboración de terceras personas.

La entrevista, conjuntamente con el cuestionario son técnicas de la encuesta. Este es un método de investigación social que sigue los mismos pasos de la investigación científica; sólo que en su fase de recolección de datos, éstos se obtiene mediante un conjunto de preguntas, orales o escritos, que se les hace a las personas involucradas en el problema motivo de estudio.

CUADRO N° 8.

MODELO DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS QUE SE APLICÓ A LOS MIEMBROS DE LA “ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS” QUE NO TIENEN UN EMPLEO EN LAS INSTITUCIONES DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

ENCUESTA: La presente encuesta tiene como objetivo el conocer aspectos relacionados en el ámbito legal, especialmente en la Constitución, La Ley sobre Discapacidades, el Código del Trabajo, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el derecho a la inclusión laboral de los discapacitados, los deberes de las Instituciones Públicas, la discriminación a las personas con capacidades especiales, el conocimiento de sus derechos y muy en especial la inclusión laboral, todo esto en el tema de desarrollo de tesis de grado previo a la obtención del título de abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador teniendo como título. **“Detectar los problemas de la no inclusión laboral en las instituciones públicas del Cantón La Libertad de los Discapacitados de la asociación Manos Solidarias del barrio Nueva Esperanza y enviarle al Conadis, Defensoría del Pueblo y Vicepresidencia de la República”**. La misma que se lo realizará consultando a los discapacitados desempleados, a los que gozan de un empleo en las entidades Públicas, y una vez ejecutada se realizará entrevistas a Autoridades Públicas, para poder así realizar un análisis e interpretación de resultados.

AUTOR: JIMMY. CATUTO TOMALÁ. TUTOR: Abg. CARLOS CABEZAS. P

INDICADORES

La presente encuesta tiene los siguientes indicadores.

- 1.- BASTANTE.
- 2.- PARCIALMENTE.
- 3.-POCO.
- 4.-NADA.
- 5.-NO SABE.

La información obtenida en la presente encuesta es de carácter confidencial, la misma que se lo realiza con responsabilidad y seriedad, propio de una investigación que tiene como objetivo conocer las causas y efectos de la problemática jurídico-social y aplicar una propuesta de solución a la falta de inclusión laboral de los discapacitados.

AUTOR: JIMMY CATUTO TOMALÁ. TUTOR: Abg. CARLOS CABEZAS P.

Preguntas a los Discapacitados afectados de la no inclusión laboral de la Asociación “Manos Solidarias del Barrio Nueva Esperanza del Cantón La Libertad ”					
PREGUNTAS	BASTA NTE	PARCIAL MENTE	POCO	NADA	NO SABE
1.- ¿Sabe Usted qué es la Constitución?					
2.- ¿Sabe Usted si la Constitución vigente, garantiza sus derechos?					
3.- ¿Sabe Usted qué es la Inclusión laboral de los discapacitados?					
4.- ¿Sabe Usted sus derechos?					
5.- ¿Sabe Usted qué es la Ley Sobre Discapacidades?					
6.- ¿Sabe Usted qué es el Código del trabajo?					
7.- ¿Sabe Usted qué es la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades?					
8.- ¿Sabe Usted sí las instituciones públicas del Cantón la Libertad respetan y garantizan nuestros derechos?					
9.- ¿Confía en el poder judicial como garante de nuestros derechos?					
10.- ¿Sabe Usted qué es la discriminación laboral de los discapacitados en las Instituciones Públicas?					
11.- ¿Sabe Usted qué es el grupo de atención prioritaria?					
12.- ¿Sabe Usted sí las personas con capacidades especiales, pertenecemos al grupo de atención prioritaria?					

3.1.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

La realización de la presente investigación hasta su culminación están especificados en los anexos que presento en la presente tesis de grado, donde detallo los pormenores de este trabajo, las fechas de encuestas y entrevistas, escritos presentados a las diferentes autoridades, para recabar información de estadísticas que conlleven a detectar los problemas de la no inclusión laboral y otros datos adicionales.

Para proseguir con el desarrollo de este capítulo se ha empleado principalmente las encuestas y las entrevistas como técnicas apropiadas para la recolección apropiada de información de fuente primaria del estrato social de las personas con capacidades especiales de la “Asociación Manos Solidarias” del Cantón La Libertad que no y de las que tienen un empleo en las Instituciones Públicas.

Por último debo manifestar que he empleado programas informáticos como Excel, Word y otros, que constituyen herramientas necesarias para la elaboración de cuadros estadísticos y gráficos, así como para la tabulación, procesamiento, interpretación, análisis y para la presentación de resultados, para poder así establecer conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1.- ¿Sabe Usted qué es la Constitución?

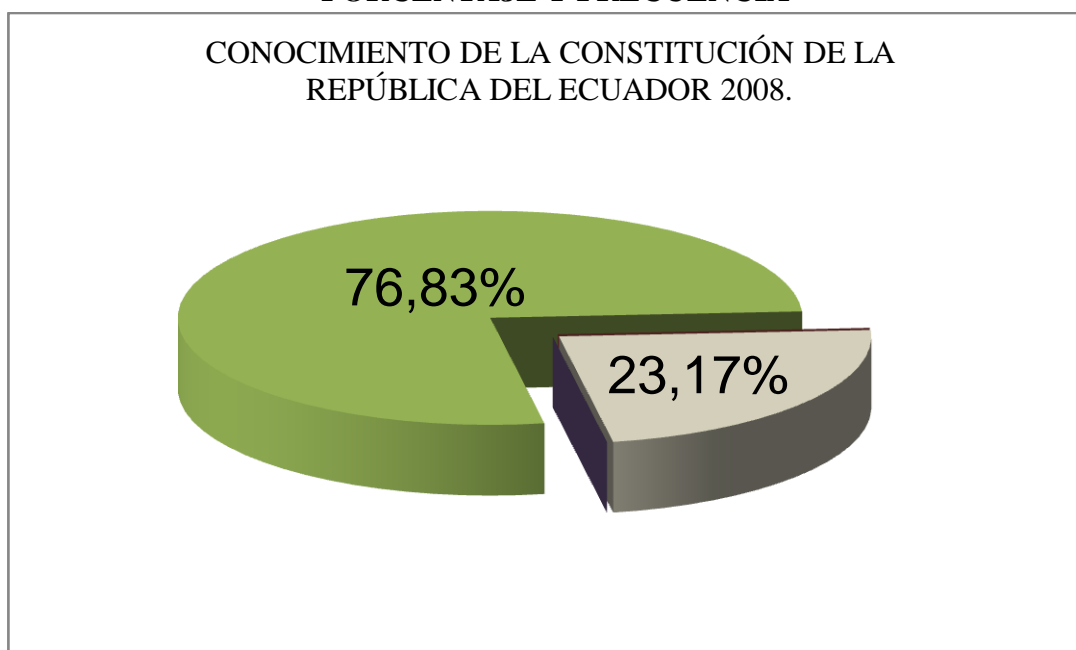
CUADRO. N° 9.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	0	0	MUESTRA
PARCIALMENTE	19	23,17%	
NADA	0	0	82=100%
NO SABE	63	76,83%	

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 1

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

Los compañeros miembros de la Asociación en un 23, 17% equivalente a 19 personas tienen conocimientos lo que es la Constitución de la República del Ecuador y las 63 personas restantes correspondientes al 76, 83% restante no lo tienen, eso significa que es necesario realizar una capacitación sobre la constitución y las leyes vigentes para que puedan exigir sus derechos.

2.- ¿Sabe Usted si la Constitución vigente, garantiza sus derechos?

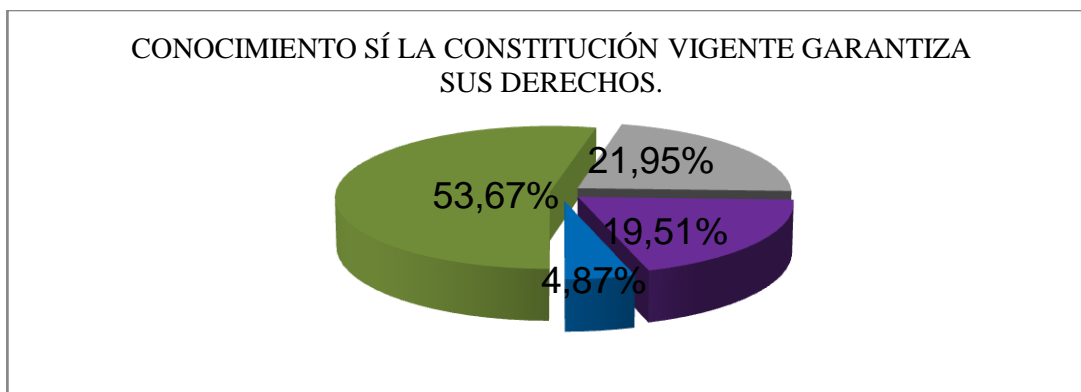
CUADRO. N° 10.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	16	19,51%	MUESTRA
PARCIALMENTE	44	53,67%	
NADA	0	0	
NO SABE	22	26,82%	82=100%

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 2

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011 **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

Con relación a esta pregunta 44 miembros de la Asociación Manos Solidarias, el 53,67% tienen poco conocimiento sí la Constitución vigente garantiza nuestros derechos; así mismo el 21,95%, 18 asociados y 4,87% equivalente a 4 personas no tienen conocimientos, en ocasiones no tienen y en último lugar 16 personas correspondientes al 19,51% responden que la constitución ha avanzado mucho.

3.- ¿Sabe Usted qué es la Inclusión laboral de los discapacitados?

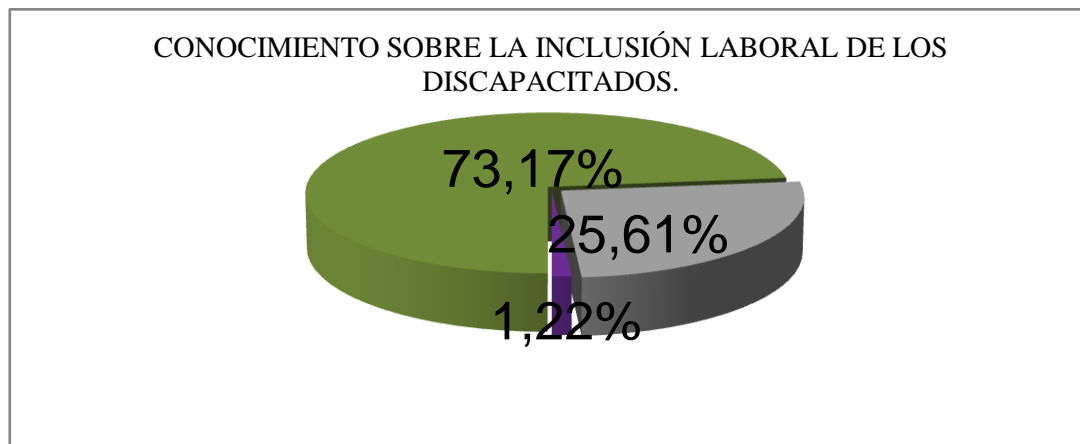
CUADRO. N° 11

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	1	1,22%	MUESTRA
PARCIALMENTE	21	25,61 %	
NADA	0	82=100%	
NO SABE	60	73.17%	82=100%

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 3

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

Los miembros de la Asociación encuestados que no tienen un empleo en las instituciones públicas, el 73,17% equivalente a 60 personas, no tienen conocimiento acerca de la inclusión laboral de los discapacitados, 21 personas referente al 25,61% conocen poco el derecho a la inclusión laboral, y 1 persona referente al 1,22% tienen un conocimiento a fondo del derecho.

4.- ¿Sabe Usted sus derechos?

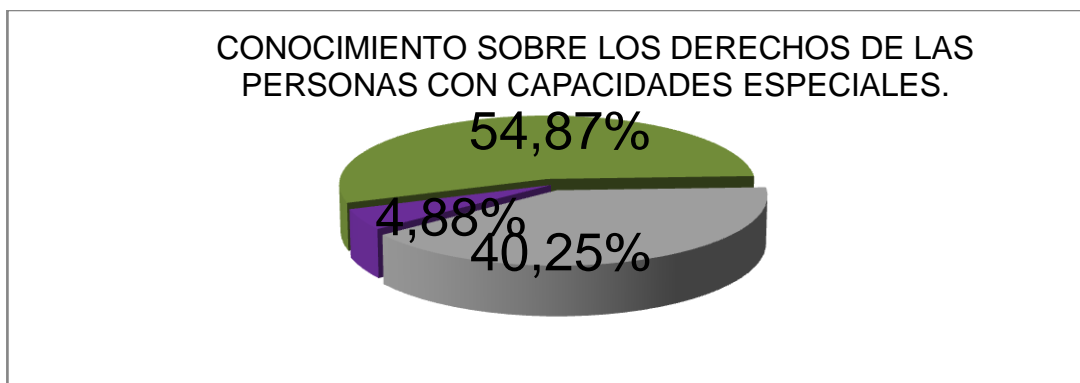
CUADRO. N° 12.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	4	4,88 %	82=100%
PARCIALMENTE	33	40,25%	
MUESTRA	0	0	
NADA	45	54,87%	
NO SABE			

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 4

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **55**

En lo correspondiente a la pregunta sobre los derechos de discapacidad no saben de que se les está hablando 45 personas equivalente al 54,87 %, en relación al 40,25%, 33 miembros de la asociación conocen poco sobre nuestros derechos y el 4,88% 4 personas el conocimiento es avanzado.

5.- ¿Sabe Usted qué es la Ley Sobre Discapacidades?

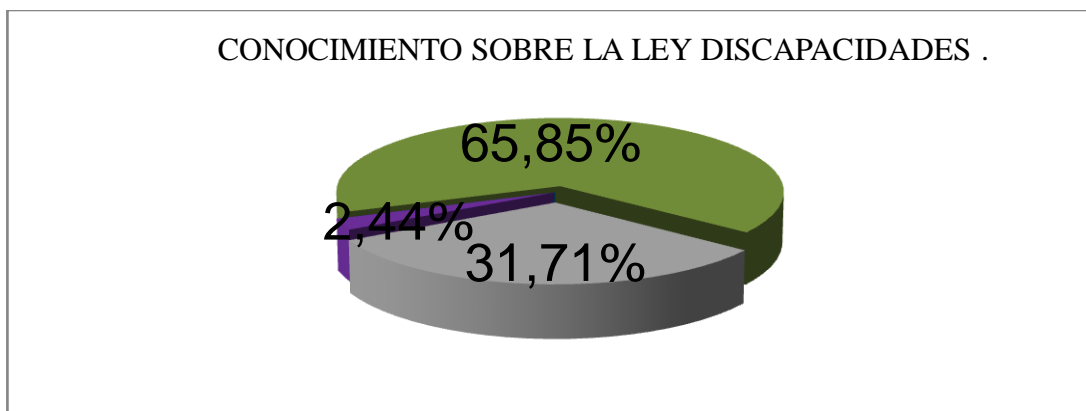
CUADRO. N° 13.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	2	2,44 %	MUESTRA 82=100%
PARCIALMENTE	26	31,71 %	
NADA	0	0	
NO SABE	54	65,85%	

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 5

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **56**

De las personas encuestadas 54 personas correspondiente al 65,85% desconocen la Ley Sobre discapacidades, así también existen en la Asociación Manos Solidarias el 31,71% restante correspondiente a 26 miembros tienen un conocimiento parcial y por último el 2,44% de los encuestados 2 personas tienen un conocimiento profundo.

6.- ¿Sabe Usted qué es el Código del trabajo?

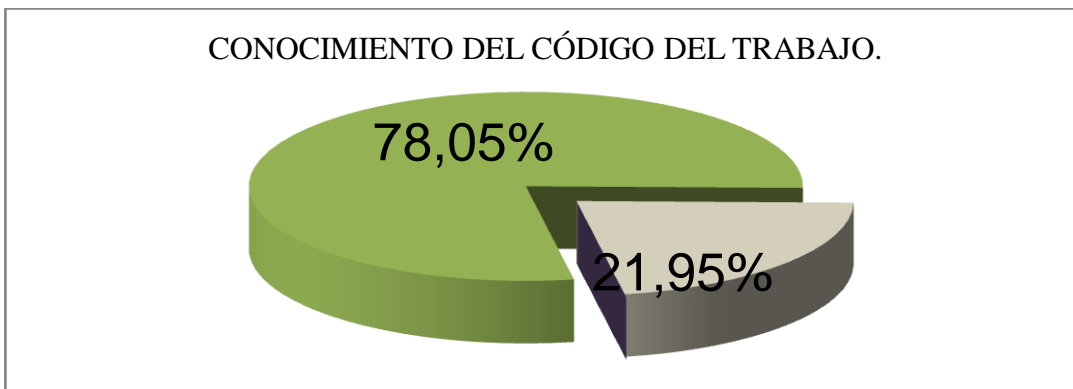
CUADRO. N° 14.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	0	0%	MUESTRA 82=100%
PARCIALMENTE	18	21,95%	
NO SABE	64	78,05 %	

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 6

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **57**

De los encuestados miembros de la Asociación el 78,05% referente a 64 personas desconocen qué es el Código del trabajo, y el 21,95%, 18 asociados responden que si conocen parcialmente los derechos y obligaciones como trabajadores y de los empleadores.

7.- ¿Sabe Usted qué es la Convención Sobre los derechos de las personas con discapacidad?

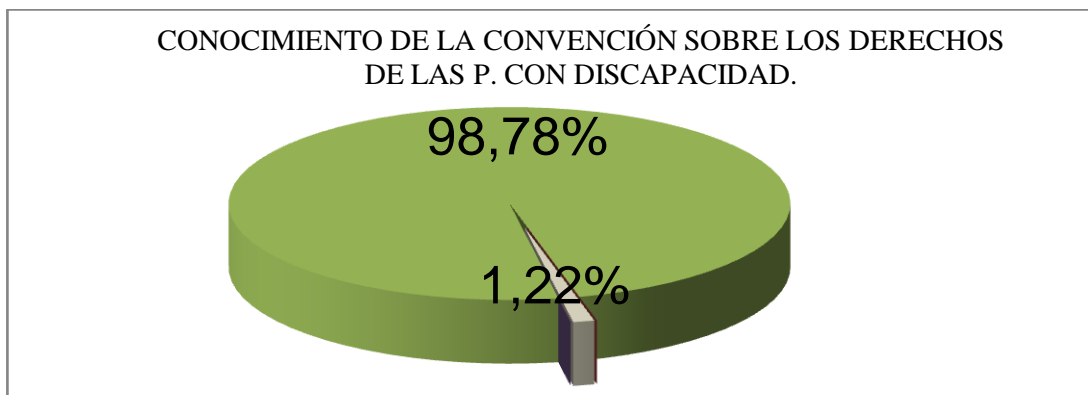
CUADRO. N° 15.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	0	0%	
PARCIALMENTE	1	1,22%	
MUESTRA			
NO SABE	81	98,78 %	82=100%

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 7

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **58**

De los encuestados en la sede de la asociación y en su domicilio 81 personas equivalente al 98,78% desconocen la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el 1,22% restante, 1 miembro tiene un pequeño conocimiento del convenio ratificado por el Ecuador ante la ONU.

8.- ¿Cree Usted sí las Instituciones Públicas del Cantón la Libertad respetan y garantizan nuestros derechos?

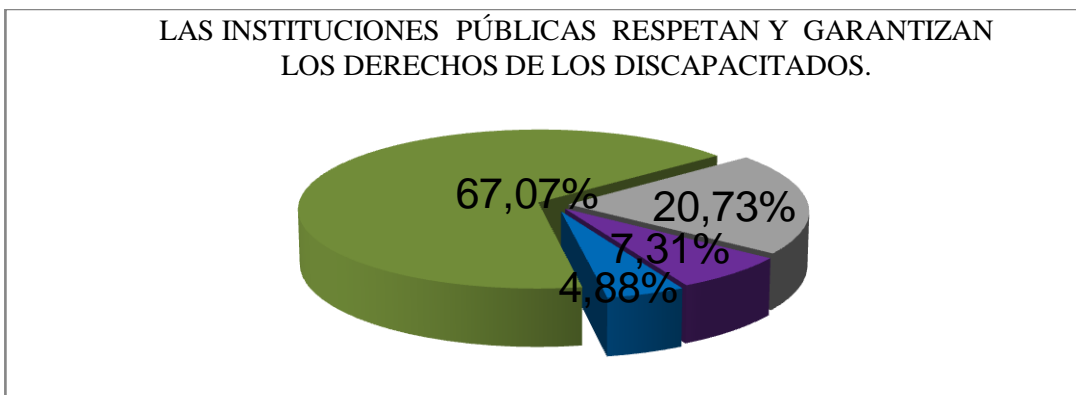
CUADRO. N° 16.

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	4	4,88 %	MUESTRA 82=100%
PARCIALMENTE	17	20,73 %	
NADA	55	67,07%	
NO SABE	6	7,31%	

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 8

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

Los asociados en la encuesta, afirman que las entidades públicas del Cantón La Libertad, el 67,07%, correspondiente a 55 personas no respetan nuestros derechos establecidos en nuestra Constitución, Ley Sobre Discapacidades y demás leyes, el 20,73%, equivalente a 17 miembros responden que su respeto es parcial, el 7,31%, correspondiente a 6 personas no saben de que se les está preguntando y el 4,88% equivalente a 4 personas confían bastante en el trabajo que realizan las instituciones.

9.- ¿Confía en el poder judicial como garante de nuestros derechos?

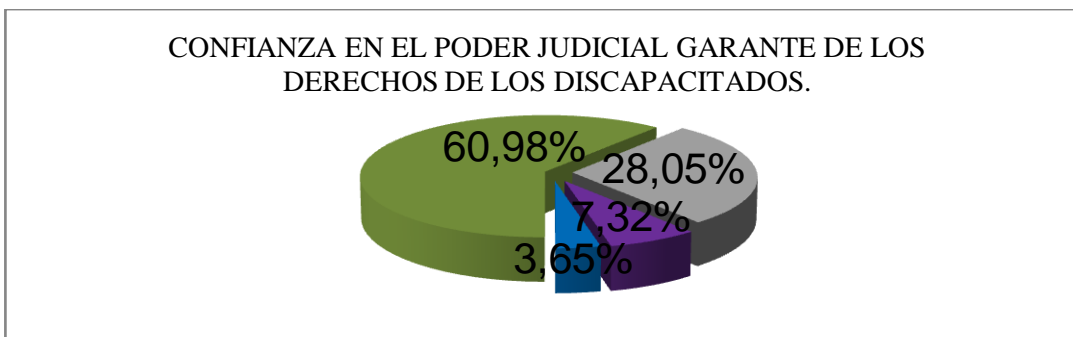
CUADRO. N° 17.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	3	3,65%	
PARCIALMENTE	23	28,05%	
MUESTRA			
NADA	50	60,98%	
82=100%			

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 9

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **60**

El 60,98% correspondientes a 50 miembros de la asociación no confían en el trabajo que realizan los jueces en los respectivos juzgados porque piensan que son corruptos y se venden al mayor postor, 23 personas en relación al 28,05% confían un poco en el trabajo que realiza la función judicial, el 3,65%, equivalente a 3 personas confían bastante en el poder judicial, el 7,32% correspondiente a 6 miembros no saben de que se trata la pregunta.

10.- ¿Sabe Usted qué es la discriminación laboral de los discapacitados en las instituciones Públicas?

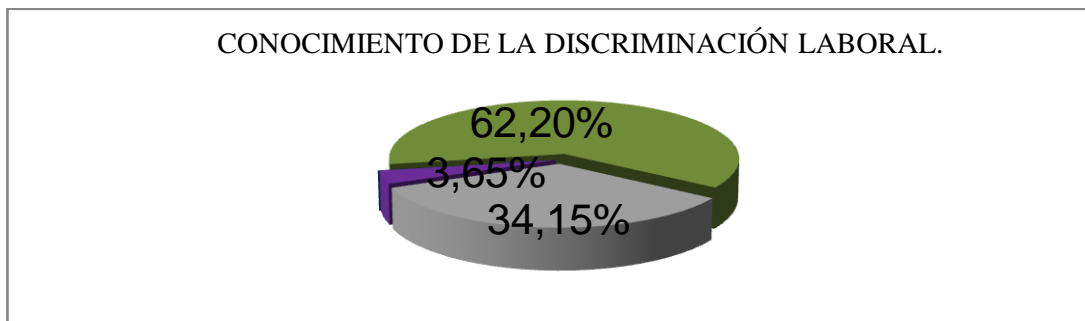
CUADRO. N° 18.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	3	3,65 %	
PARCIALMENTE	28	34,15%	
MUESTRA			
NO SABE	51	62,20 %	
82=100%			

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 10

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011.**Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **61**

En un 62,20%, equivalente a 51 personas con capacidades especiales no tienen conocimiento lo que es la discriminación laboral a los discapacitados en las instituciones públicas, el 34,15%, referente a 28 asociados conocen parcialmente la discriminación que sufrimos desde el momento que presentamos nuestras carpetas por nuestras discapacidades y 3 personas correspondiente a 3,65% conocen bastante lo que es la discriminación que sufrimos los discapacitados en este Cantón.

11.- ¿Sabe Usted qué es el grupo de atención prioritaria?

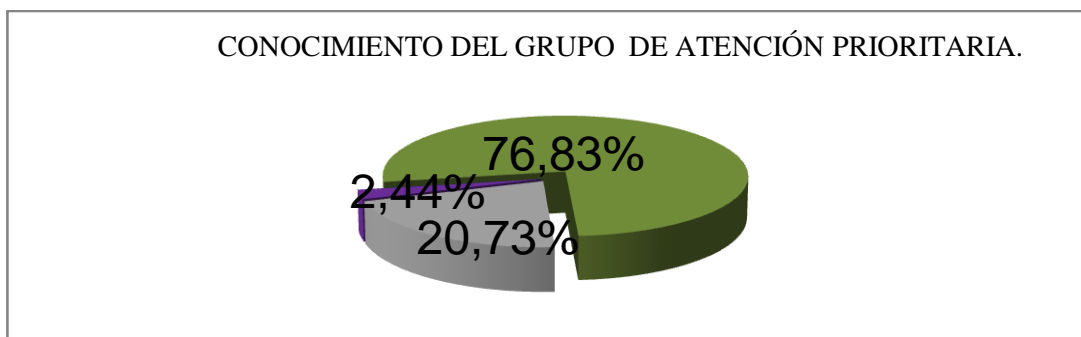
CUADRO. N° 19.

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	2	2,44%	
PARCIALMENTE	17	20,73%	
MUESTRA			
NO SABE	63	76,83 %	
82=100%			

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 11

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **62**

De las encuestas realizadas a los miembros de la asociación, 63 miembros equivalente al 76,83% no tienen conocimiento o significado del grupo de atención prioritaria, 20,73%, correspondiente 17 personas, conocen un poco de lo que es la prioridad de los discapacitados y 2 asociados equivalente al 2,44% su conocimiento es más avanzado.

12.- ¿Sabe Usted que pertenecemos al grupo de atención prioritaria?

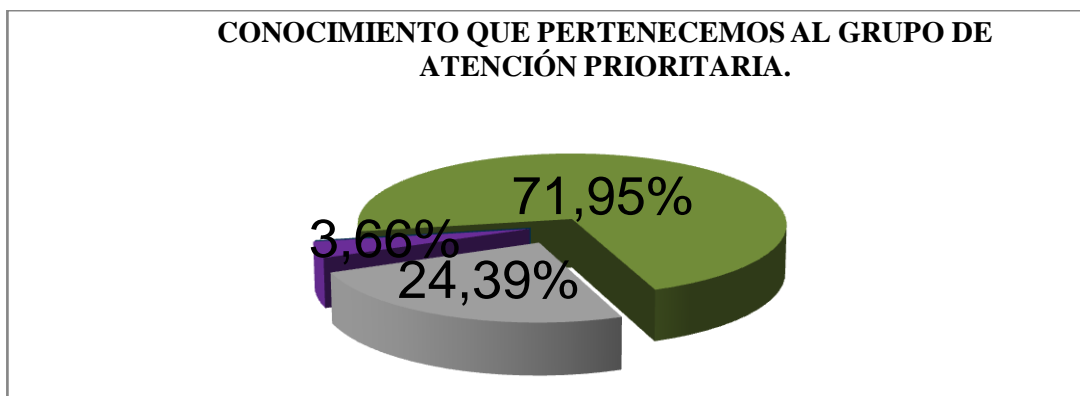
CUADRO. N° 20.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
BASTANTE	3	3,66%	
PARCIALMENTE	20	24,39%	
MUESTRA			
NO SABE	59	71,95 %	
82=100%			

Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá.

GRÁFICO. N° 12

PORCENTAJE Y FRECUENCIA



Fuente: Encuesta a las Personas con Capacidades Especiales de la Asociación Manos Solidarias del Cantón La Libertad, barrio Nueva Esperanza de la Provincia de Santa Elena. Año 2011. **Elaborado por:** Jimmy Wuelinton Catuto Tomalá. **63**

En un 71,95%, equivalente a 59 miembros no tienen conocimientos que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad pertenecen al grupo de atención prioritaria, 20 personas equivalente al 24,39% conocen un poco que pertenecemos a este grupo y el 3,66%, referente a 3 personas tienen un conocimiento un poco más avanzado que la atención a este grupo en cualquier clase de institución sea pública o privada es prioritaria.

3.1.3. CONCLUSIONES.

1. Para concluir, este trabajo de tesis de grado lo he realizado con mucho esfuerzo y sacrificio. Me ha llenado de muchos conocimientos en cuanto a los derechos, deberes, obligaciones y vulneraciones de los derechos de las personas con capacidades especiales y que se ha logrado gracias a la investigación obtenida de campo y bibliográfica de tratadistas en derecho nacional e internacional.
2. He podido comprobar que los discapacitados de la Asociación “Manos Solidarias y otras asociaciones tienen un gran desconocimiento de la Ley sobre Discapacidades, derechos y deberes, la Constitución de la República como ley suprema; y que la vulneración a nuestros derechos por parte de las autoridades, especialmente en el derecho al trabajo, no se podrá resarcir sin un gran esfuerzo que ofrezcan las autoridades máximas defensoras de nuestros derechos.

3. De igual forma por muchos trabajos que se realicen por eliminar la discriminación en las instituciones públicas en relación a la inserción laboral se hace presente, pues aunque no lo expresen los administradores o autoridades sienten que nosotros los discapacitados no podemos desempeñar las mismas funciones que una persona normal, violentando así uno de nuestros derechos fundamentales que nos asisten como es el derecho al trabajo.
4. Toda esta investigación en materia de los derechos laborales de los discapacitados, lo hago para concientizar a las autoridades gubernamentales sobre esta problemática social y como un aporte de a esta apreciada institución de educación superior.

3.1.4. RECOMENDACIONES.

1. En este proceso de cambio y revolución que está viviendo el país, no está de más pedir a las más altas autoridades del CONADIS, Defensoría del pueblo, Vicepresidencia de la República y demás autoridades defensoras de los derechos de las personas con capacidades especiales reflexión en cuanto a sus deberes y obligaciones y hagan conciencia que la sociedad los elige para que sean sus dignos representantes y que tengan presente que deben luchar por nuestros derechos en las más sencillas y difíciles situaciones.

2. Debemos exigir a estos organismos como la Inspectoría del Trabajo el fiel cumplimiento de sus deberes y obligaciones, especialmente las visitas a las instituciones públicas y privadas.
3. Qué los recursos provenientes del Estado sean implementados en planes de desarrollo y bienestar en beneficios, repartidos con sentido de equidad y justicia dándole apoyo al más necesitado.
4. Qué sus obras y proyectos vayan dirigidas a proporcionar bienestar en la sociedad discapacitada en nuestro cantón y a nivel de provincia especialmente en lo laboral y así lograr el respeto de la población con obras y acciones positivas en vez de las acciones y decisiones discriminantes a las personas con capacidades especiales, perjudicando sus derechos fundamentales, y ser verdaderas autoridades defensoras de nuestros derechos.
5. Debe existir una verdadera protección del derecho al trabajo como uno de los principios fundamentales en la ratificación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración Universal de los Derechos Humanos entre el Ecuador y la ONU, y demás acuerdos internacionales.
6. Exigir a gran parte de las instituciones públicas igualdad de oportunidades como establece la Constitución al momento de la contratación de personal.

CUADRO. N° 21.

ENTREVISTAS A TRABAJADORES CON CAPACIDADES ESPECIALES DE LA “ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL CANTÓN LA LIBERTAD” EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- 1.- ¿Qué sugiere a las autoridades Administrativas Públicas para que se respeten y se garanticen los derechos de inclusión laboral a los discapacitados de la Asociación Manos Solidarias?
- 2.- ¿Cuál cree Usted que son las causas de la no inclusión laboral?
- 3.- ¿Qué sugiere a las autoridades protectoras de nuestros derechos, hacer para que se hagan efectivo los derechos vulnerados?

PREGUNTAS

1¿Qué sugiere a las autoridades Administrativas Públicas para que se respeten y se garanticen los derechos de inclusión laboral a los discapacitados de la Asociación Manos Solidarias?

Como parte de la sociedad y con oportunidades igualitarias piden a todas las autoridades de la provincia llámense Alcaldía, Gobernación, Prefecturas, Gerentes de las Empresas Públicas o Privadas den las facilidades de trabajo a personas con discapacidad y se respeten sus derechos y más aun se garanticen su estabilidad laboral.

2.- ¿Cuál cree Usted que son las causas de la no inclusión laboral?

Las causas es que las personas con capacidades especiales sufren discriminación laboral o no tienen estudios bien realizados, especialmente la educación básica como bachilleratos o también hay personas en sillas de ruedas que tienen dificultades para moverse, o las instituciones no ofrecen las facilidades en la construcción de rampas o ascensores.

3.- ¿Qué sugiere a las autoridades protectoras de nuestros derechos hacer, para que se hagan efectivo los derechos vulnerados?

Se les pide de favor a las autoridades protectoras de nuestros derechos, especialmente a las inspectorías de trabajo que obliguen a las empresas tener por lo menos cuatro personas especiales laborando en dichas instituciones.

Así mismo lo que siguieren es que las autoridades siempre tienen que estar al tanto de las personas vulneradas de sus derechos por ejemplo en la salud, muchas clínicas no nos garantizan la exoneración en la atención o medicación como determina la Ley, en relación a la educación casi todos los miembros de la asociación no tienen la capacitación adecuada para desempeñarse en un puesto de trabajo y en lo que respecta al trabajo estar pendiente que los discapacitados no salgan a trabajar en las calles de nuestro cantón.

Concluida la parte metodológica, él autor procede al desarrollar la propuesta de la presente investigación.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA

“CREACIÓN DE UN PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD HACIA LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS”.

4.1. ANTECEDENTES.

Antes de iniciar con la enumeración de las causas del porque no se da la inserción laboral de los discapacitados en las instituciones públicas como lo establece el Código del trabajo, debo hacer mención que el objetivo de esta investigación como colaborador de la justicia, es que lleguen hasta altas autoridades defensoras de nuestros derechos, para promover el proceso de inclusión laboral de las personas con capacidades especiales y así lograr el Ecuador que todos queremos. Además al momento de realizar la correspondiente entrevista gran parte de funcionarios expresaron que cumplen a cabalidad con el Código de Trabajo y especialmente con los derechos de las personas con capacidades especiales, lo cual estoy en desacuerdo por las vulneraciones que se cometen.

- ❖ No tienen un mínimo de 25 o más trabajadores

Por lo general las instituciones públicas del Cantón La Libertad que tienen 25 o más trabajadores son pocas, las cuales al momento de realizar las entrevistas los administradores u otros funcionarios hacen mención que cumplen a cabalidad con lo que establece la Ley Sobre Discapacidades y el Código del Trabajo, lo cual no es así pues el código establece que es el 4% de la totalidad de los trabajadores. Lo que si debemos recalcar es que muchas de estas instituciones recién están siendo creadas, por lo que con justa razón no cuentan con una persona con capacidad especial.

- ❖ No tienen las adaptaciones al medio físico de su trabajo conforme lo establece la Ley Sobre los Discapacitados y Convenios Internacionales.
- ❖ No tienen medios de movilización adecuada mediante la construcción de rampas, ascensores, escaleras y demás medios de seguridad para las personas con capacidades especiales.
- ❖ Porque muchas instituciones públicas tienen poco tiempo de creación.

En la actualidad especialmente en el Cantón La Libertad muchas instituciones en el año 2010 fueron creadas y tienen el mínimo de 25 trabajadores como establece el Código del Trabajo para poderles obligarles, y hasta la presente fecha no se logra insertar a un discapacitado como prescribe la Constitución.

- ❖ Porque el gobierno no tiene el presupuesto necesario para la creación de partidas.

- ❖ Porque, según las autoridades públicas y funcionarios, no tienen la formación profesional o capacitación que demanda un puesto de trabajo.
- ❖ Porque, según ciertos funcionarios de la inspectoria del trabajo del cantón La Libertad, las instituciones públicas no han realizado el pedido de personas con capacidades especiales para ocupar un puesto de trabajo.

En días anteriores realice visitas a autoridades públicas, entre ellas la Inspectoría del Trabajo del Cantón La Libertad, en la cual en una entrevista que realice a una funcionaria, cuando le pregunté ¿Cuáles son las causas del porqué no se realiza la inserción laboral como establece el Código del trabajo? me responde que los representantes de las instituciones públicas no han pedido a una persona con capacidad especial para que ocupe un puesto de trabajo.

- ❖ Por la discriminación que existe, que a pesar de muchas luchas de tratar de eliminar no se ha podido lograr.

Una vez de haberse detectado los principales problemas en las instituciones públicas del Cantón La Libertad del porqué no se da inclusión laboral en las cantidades específicas de personas con capacidades especiales, conforme lo establece el Código del trabajo, muchas de las respuestas obtenidas no se apegan a los mandatos legales, por lo que sería conveniente la creación de una veeduría u observatorio de seguimientos a los procesos de inclusión laboral por parte de los estudiantes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena para que le hagan seguimiento y se genere niveles de exigibilidad a las instituciones públicas referente al proceso de inserción laboral de los discapacitados.

4.1.1. VISIÓN.

Fomentar la participación ciudadana mediante el Trabajo Comunitario y la Acción Social incentivando en la ciudadanía una nueva concepción de desarrollo que permita elaborar una política pública de trabajo social comunitario.

4.1.2. MISIÓN.

Promover y fortalecer el trabajo asociativo de la ciudadanía a nivel local, para garantizar la implementación de políticas públicas, programas y herramientas que viabilicen la participación ciudadana en La inclusión laboral de las personas con capacidades especiales.

4.1.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

En cumplimiento a los Arts. 61, 95 de la Constitución de la República del Ecuador que establece “Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual o colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado. Participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

CUADRO. N° 22.

CUADRO ESQUEMÁTICO DE CAPACITACIÓN INICIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL.			
HORAS	MOMENTOS	DÍA 1	DÍA 2
9:00AM-11:00 AM	PRIMERO	Presentación. Expectativas y Compromisos. Planificación del evento.	Gestión de Conflictos: Identificación, manejo, resoluciones convencionales y resoluciones alternativas.
11:15PM- 13:00PM	SEGUNDO	Importancia de la constitución y del proceso constituyente. Análisis de las garantías constitucionales para la participación.	Conflictos en la vida diaria y conflictos posibles en procesos de control social.
13:45PM- 15:45PM	TERCERO	Control Social. Ideas y definiciones. Identificación de los fundamentos constitucionales.	Revisión de tarea del día anterior. Construcción participativa del Decálogo del observador.

			Propuesta de organización de veedurías y observatorios.
16:00PM- 17:45PM	CUARTO	<p>Visión sistemática de procesos, ejemplo Inclusión laboral.</p> <p>Propuestas practicas ¿Cómo hacer control social? Evaluación y tarea para el día siguiente.</p>	<p>Planificación de nuestro observatorio.</p> <p>Evaluación final.</p>

CUADRO. N° 23.

OBJETIVOS INMEDIATOS.		
PLAZOS.	CONCEPTO.	OBJETIVOS.
Hasta 15 días después de conformación.	Informe de situación inicial del sector en la localidad de ámbito del observatorio.	Diagnosticar las principales necesidades, falencias y potencialidades del sector observado.
Hasta un mes después de su conformación.	Entrega de primer paquete de propuestas ciudadanas por Observatorio.	Aportar desde la ciudadanía en la solución de problemas y

		aprovechamiento de potencialidades del sector observado.
A partir del segundo mes de su conformación.	Informe mensual de situación del sector (llamados de atención, a autoridades, felicitaciones, etc.)	Hacer un seguimiento efectivo a la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas y la situación general del sector.

4.1.4. FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

LEGAL

Legalmente la propuesta es factible porque se encuentra amparada en la constitución y las leyes vigentes

TÉCNICA

Técnicamente es factible porque se puede contar con un equipo humano sensible de la problemática y que son estudiantes de derecho.

RECURSOS HUMANOS

Se utilizará el recurso humano de la UPSE estudiantes de la carrera de Derecho.

FINANCIERA.

Financieramente es factible porque los recursos de logística serán asumidos por los estudiantes que apoyaran este plan.

POLÍTICA.

La factibilidad política de la propuesta es posible, porque en la actualidad hay leyes y reglamentos e instituciones que apoyan a las personas con capacidades especiales.

IMPACTO.

Esperamos que una vez implementado el plan se haga realidad la inclusión laboral de al menos el 50% de los miembros de la Asociación de Discapitados Manos Solidarias

BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- ❖ Codificación del Código del trabajo. Codificación 17, Registro Oficial Suplemento 167 de 16 de Diciembre del 2005. Pag. 20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, Art. 42, numeral 33. Capítulo IV. De las obligaciones del empleador y del trabajador.
- ❖ Folleto del CONADIS-CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES-Por un Reconocimiento pleno de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Ecuador-info@conadis.gov.ec-www.conadis.gov.ec
- ❖ Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificado por el Ecuador y Protocolo Facultativo.
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos con 30 artículos, fue creada por la ONU y proclamada el 10 de diciembre de 1948.
- ❖ Constitución de la República del Ecuador del año Dos Mil Ocho, Artículo 11 numeral 2 y 9, 47, 48 y 49 (Registro Oficial N°. 449, 20 de octubre del 2010).
- ❖ Ley Sobre Discapacidades.
- ❖ Código del Trabajo actualizado a enero del Dos Mil Seis, Artículo 346.1; 346.2; 346.3. Corporación de Estudios y Publicaciones.

- ❖ METODOLOGÍA Diseño y Desarrollo del proceso de investigación Tercera Edición Carlos E. Méndez A. Pag. 145 y 146 Método deductivo del Capítulo 2 Proceso de Investigación: Diseño.

- ❖ Manual de Investigación Jurídica-Universidad Nacional de Loja-Área, Social y Administrativa-Dr. Reinaldo Valarezo García Mg. Sc.--Dr. Rogelio Castillo Bermeo Mg. Sc-Pag. 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72-Investigación Jurídica Documental del Capítulo 3 de la Metodología

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA.

- ❖ Internet –Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas.www.Medspain.com/ant/n14jul100/DISCAPACIDAD.htm.
Pag. 4

- ❖ Internet–Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas.www.Medspain.com/ant/n14jul100/DISCAPACIDAD.htm.
Pag. 5

- ❖ Internet–Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas.www.Medspain.com/ant/n14jul100/DISCAPACIDAD.htm.
Pag. 5

- ❖ Internet–Historia del discapacitado-Minusválidos-Discapacitados-Discapacitadas.www.Medspain.com/ant/n14jul100/DISCAPACIDAD.htm.
Pag. 6

ANEXO No. 1.

**ESTADÍSTICAS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN EL ÁREA
LABORAL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CANTÓN LA
LIBERTAD.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD.				
Nº	NOMBRES	REGISTRO	DISCAPACIDAD	PORCENTAJE
1	Pita Jara William.	09,9460	Física	60%
2	Laínez Apolinario Miguel Ufredo.	09,18426	Intelectual	60%
3	Vera Estrada Bernabé Oroncio.	09,38546	Física	40%
4	Vera Alejandro Freddy.	09,11597	Física	50%
5	Enríquez Terán Enrique.	24,1960	Física	32%
6	Barrera Maldonado Washington.	09,34041	Física	30%
7	Cevallos Gil Cristóbal Enrique.	09,22783	Intelectual	40%

ANEXO No. 2.

AGUAPEN (Agua de la Península S.A.)					
N	NOMBRES	REGISTRO	DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	CARGO
1	Lindáo Tomalá Luís Miguel.	7597	Física	60%	Conserje
2	Limón Orrala Danny David.	8139	Auditiva	70%	Conserje
3	Pin Ponce Fanny Maricela.	09.29039	Física	30%	Supervisora
4	Valarezo Loor Pablo.	09.26179	Física	40%	Auxiliar de oficina
5	Rodríguez Tigrero Aníbal Anastacio.	09.19920	Física	45%	Inspector
6	Quirumbay Torres Justo Hermógenes.	028070	Física	70%	Conserje
7	Vera Mena Francisco Xavier.	09.32586	Visual	30%	Obrero de AAPP
8	Alvarado Abril Luís Enrique.	47154	Auditiva	80%	Ayudante de Bodega

ANEXO No. 3.
ENCUESTAS Y ENTREVISTAS A LOS DISCAPACITADOS DE LA
“ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS” DEL CANTÓN LA LIBERTAD,
DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA.
ENTREVISTAS A EMPLEADOS DISCAPACITADOS.



ANEXO No. 4.

ENCUESTA A LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACION.



ANEXO No. 5.
ENCUESTA A LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACION.



ANEXO No. 6.
CHARLA A LOS DISCAPACITADOS SOBRE SUS DERECHOS.



ANEXO No.7.
ENCUESTA A LOS DISCAPACITADOS DE LA ASOCIACION.



ANEXO No.8.
ENCUESTA A DISCAPACITADOS EN EL MERCADO DEL CANTÓN LA LIBERTAD.



ANEXO No.9.
ENCUESTA A DISCAPACITADOS EN EL MERCADO DEL CANTÓN LA LIBERTAD.



ANEXO No.10.
ENCUESTA A DISCAPACITADOS EN EL MERCADO DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

